



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de JUNIO de 2022

VISTOS:

Acta N° 001-2022-GRC/DIRESA/ETVCR de fecha 20 de mayo del 2022 de fecha 20 de mayo del 2022 elaborado por el Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19; el Informe N° 173-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional; el Informe N° 057-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; el Informe N° 1150-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 1342-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 722-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;



H.G.S.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;



M. VASQUEZ

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia de la COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, la cual ha sido prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;



J. NEPOM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2022/MINSA de fecha 23 de febrero del 2022, que aprueba el Documento Técnico: "Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a prevenir y proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones;



Que, con Resolución Directoral N° 181-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 26 de abril de 2022, aprueba la conformación del "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19", cuya función principal es la

planificación, ejecución y evaluación de las estrategias y actividades en materia sanitaria y financiera que permita trabajar la prevención, protección y salud de la población expuesta a la Covid-19 en la Región Callao, en el marco de las diferentes disposiciones del sector, del Gobierno Regional del Callao y Gobierno Nacional, a fin de asesorar y rendir cuentas a la Dirección general de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el numeral 7.3 del punto 7 de Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", aprobado con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de febrero de 2021, señala "... De los planes de trabajo con esquema diferente a la presente Directiva, órgano proponente deberá adjuntar el dispositivo legal que justifica y sustenta la propuesta de esquema de trabajo...";



Que, con Acta N° 001-2022-GRC/DIRESA/ETVCR de fecha 20 de mayo del 2022, el Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19, aprueba por unanimidad, los indicadores y actividades para el desarrollo del "Plan Frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao";



Que, con Informe N° 173-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 28 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional concluye : "... que se debe aprobar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022, el "Plan frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud Callao", siendo elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Directiva N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, y aprobado por unanimidad por el "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19";



Que, con Memorando N° 1342-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 28 de junio del 2022 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien señala: "...la propuesta del Plan Frente a la Pandemia por la COVID-19 para el Año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao", se encuentran dentro de la programación de actividades operativas en el Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao-aplicativo CEPLAN V.01, así mismo, cumplen con la Estructura del Plan Específico, detallado en el Anexo 1 de la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", y conforme al análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, "... de acuerdo a lo informado en el numeral 3.4, y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que en cuanto a la materia "presupuestaria", el presente Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución, y las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes (Pliego GORE CALLAO, MINSA, MEF, otros)...";

Que, con numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de JUNIO de 2022

favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01, de marzo del 2022, el "Plan Frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Regional, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
C.M.P. 023653



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN FRENTE A LA PANDEMIA POR LA COVID-19,
PARA EL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CALLAO

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° 365 -2022-GRC/DIRESA/DG	28 / 06 / 2022

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	04
II.	FINALIDAD.....	05
III.	OBJETIVOS	05
	3.1. Objetivo General	05
	3.2. Objetivos Específicos	06
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
V.	BASE LEGAL	06
VI.	CONTENIDO	09
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	09
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO.....	11
	6.2.1. Antecedentes	11
	6.2.2. Problema	21
	6.2.3. Causas del Problema	22
	6.2.4. Población Objetivo	24
	6.2.5. Alternativas de Solución	24
	6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL POI	25
	6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	27
	6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y Responsables	27
	6.4.2. Costeo de las Actividades por Tarea	33
	6.4.3. Cronograma de actividades	42
	6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad	49
	6.5. PRESUPUESTO	50
	6.6. FINANCIAMIENTO	55
	6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	55
VII.	RESPONSABILIDADES	57
VIII.	ANEXOS	58
	8.1. Glosario	58
	8.2. Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan	59
	8.3. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" según escenarios	60
	8.4. Procedimientos de Atención en el Puerto Internacional Callao, según escenarios	65
	8.5. Diagrama de Flujo de Caso Sospechoso o Confirmado por la COVID-19 en los puntos de entrada Internacional Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y Puerto Internacional Callao	83



R.C.R.C.



K. ALVAREZ



CACR



K.A.H.



M. NAVARRO



M. NAVARRO



K. ALVAREZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



8.6. Diagrama de Flujo de Atención a Pasajeros de Riesgo por la COVID-19, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" 83

8.7. Diagrama de Flujo de Control de Sanidad a Bordo de Aeronaves Afectadas, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" 84

IX. BIBLIOGRAFÍA 85



R.C.R.C.



K. ALVAREZ



CACR



K.A.H.



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



K. ALVAREZ



I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias; desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

A finales del año 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de la COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".

En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV, aprobado por Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCoV en el país.

El 6 de marzo de 2020, se anunció el primer caso de la COVID-19 confirmado en el Perú; y, después, se declaró el Estado de Emergencia y la Emergencia Sanitaria por la COVID-19. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se han prorrogado los mismos hasta la actualidad; en ese sentido, se vienen estableciendo medidas que la ciudadanía debe cumplir en la Nueva Convivencia Social y, sumado a la reactivación económica, se observa una mayor cantidad de personas circulando en las calles, en centros comerciales, mercados, entre otros lugares.

Posteriormente; el 9 de noviembre de 2020, se aprobó con Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por la COVID-19 en el Perú y el 07 de julio de 2021, se aprobó con Resolución Ministerial N°835-2021/MINSA el Documento Técnico: "Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por la COVID-19, 2021", con la finalidad de continuar contribuyendo a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por la COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones. En el caso de la región Callao, a través de la Resolución Directoral N°446-2021-GRC/DIRESA/DG se aprobó el Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por la COVID-19, en la región Callao 2021-2022". En este contexto, la Dirección Regional del Callao (DIRESA Callao) aprobó el "Plan de Preparación y respuesta ante posible tercera ola pandémica por la COVID-19, en la Región Callao 2021-2022".



De acuerdo a lo señalado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), en la proyección de escenarios de la cuarta ola de la COVID-19 en el Perú, en un escenario leve se presentarían 1,014,289 casos con 4,361 defunciones; en un escenario moderado 1,259,879 casos con 7,593 defunciones; en un escenario grave 1,747,772 casos con 14,071 defunciones; y en un escenario extremo, 2,713,172 casos con 16,996 defunciones. Siendo que, de que presentarse un escenario grave, este se extendería hasta las primeras semanas del 2023. Es de señalar que, si bien estos escenarios no son predicciones de lo que va a ocurrir, son aproximaciones que podrían suscitarse y que por tanto ameritan la atención correspondiente¹. En el caso de la Región Callao, en un escenario leve se esperaría 29,524 casos confirmados, estimando que 1629 pacientes requerirán internamiento, con un total de 127 fallecidos; mientras que en un escenario extremo se esperaría 78,975 casos confirmados y se estima que 4355 pacientes requerirán internamiento, con un total de 495 fallecidos.

En ese contexto, la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao) ha conformado un Equipo Técnico para hacer frente a la pandemia por la COVID-19, quien en coordinación con las diferentes Direcciones y Oficinas de la Dirección Regional de Salud del Callao han elaborado el presente Documento Técnico: "PLAN FRENTE A LA PANDEMIA POR LA COVID-19, PARA EL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO"; ante la situación epidemiológica actual a nivel mundial y en base a las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y OMS y el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del MINSA.

II. FINALIDAD

Contribuir al cuidado integral de la población de la Región Callao en riesgo o afectada por la COVID-19, a fin de reducir su impacto sanitario, social y económico.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad de respuesta en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao (DIRESA Callao) para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la COVID-19 en la población de la Región Callao, con enfoque de gestión territorial.

¹ CDC. Informe Técnico: Proyección de escenarios de la Cuarta Ola de COVID-19 en el Perú. Código IT-CDC N°064-2022, de fecha 08 de abril del 2022.



3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.
- 3.2.2. Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.
- 3.2.3. Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; además es referencial para las demás instituciones de salud pública, privada o mixta de la Región Callao.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece medidas para restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública".





- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica.
- Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente a la COVID-19, en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 102-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la atención de salud en Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento de casos de COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechosos o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias".
- Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas".
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 124-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica en Salud para la atención de salud

ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.

- Resolución Ministerial N° 385-2021/MINSA que aprueba Documento Técnico: Lineamientos para la asistencia técnica y supervisión del Ministerio de Salud a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 445-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 307-MINSA/2021/OGDESC, Directiva Administrativa que regula la coordinación y articulación funcional entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales a través de los Equipos Sectoriales de Enlace Regional del Ministerio de Salud, aprobada por que permite mejorar las estrategias para adaptación e implementación de los planes regionales relacionados a la respuesta frente a la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N°985-2021/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el suministro de oxígeno medicinal mediante cánula de alto flujo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 1210-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 139-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Sanitaria que establece la implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales.
- Resolución Ministerial N° 100-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 302-MINSA-2021-DGIESP que establece la Organización, Implementación y Atención de Salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 1305-2021/MINSA, que aprueba la creación del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de coordinar y proponer acciones ante una posible tercera ola por la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 010-2022/MINSA, que modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°095-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por la COVID-19 para el año 2022, del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N°000026-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao y su modificatoria Ordenanza Regional Regional N°000014.



Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.

- Resolución Ministerial N°095-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por la COVID-19 para el año 2022, del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N°000026-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014.
- Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01 "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".
- Resolución Directoral N°181-2022-GRC/DIRESA/DG, que aprueba la conformación del Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la Pandemia de la COVID-19.



R.C.R.C.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Aislamiento²:** Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por la COVID-19, a quien debe aplicarse las medidas de barreras de prevención y control de la transmisibilidad del agente infeccioso.
- **Aislamiento domiciliario³:** Procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por la COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- **Alerta roja⁴:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Se declara cuando la Autoridad Sanitaria Nacional o Regional, toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red



K. ALVAREZ



CACR



K. H.

² Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN. "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambientes de Hospitalización Temporal y Ambientes de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechoso o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias", aprobada por Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA.

³ Adaptado de Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, y sus modificatorias.

⁴ Adaptado de la Directiva N°036-2004-ODN/MINSA-V.01. Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres. Aprobado con Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA.



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



K. ALVAREZ



de monitoreo o de fuentes complementarias. En esta situación se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias aprobado.



R.C.R.C.

- **Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS)⁵:** Es un Servicio Médico de Apoyo destinado al aislamiento temporal para las personas que no cuenten con condiciones para aislamiento domiciliario, donde habitan y restringen su desplazamiento por un periodo de 14 días. En este grupo se incluyen, casos leves sin o con factores de riesgo u otros definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, según normativa vigente.



- **Centro de Oxigenoterapia Temporal (COT)⁶:** Son ampliaciones de ambientes o áreas temporales destinados para brindar el servicio de oxigenoterapia de bajo flujo y que funcionan dentro o anexo a un establecimiento de salud.



K. ALVAREZ

- **Equipo de Intervención Integral (EII)⁷:** Equipo multidisciplinario de salud del primer nivel de atención de salud que por motivo de la pandemia por COVID-19 está conformado por 1 profesional de la salud y 1 personal técnico de salud, entrenados en vigilancia epidemiológica, toma de muestras, manejo sindrómico y seguimiento clínico de casos COVID-19 y en el manejo de intervenciones de salud individual y las intervenciones de salud pública, dentro de su ámbito territorial (sector sanitario). Coordinan las prestaciones de salud con el médico del establecimiento de salud del primer nivel de atención de salud. Realizan las prestaciones de salud bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud.



CACR

- **Gestión de Camas⁸:** Proceso que regula los ingresos, traslados y altas, favoreciendo la mejor ubicación posible de pacientes hospitalizados en condiciones de seguridad, oportunidad, disponibilidad y calidad.



K. A. H.

⁵ NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA.

⁶ Directiva Sanitaria N°139-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria que establece la Implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales.

⁷ NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA.

⁸ Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS. Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas o mixtas, aprobada con Resolución Ministerial N°513-2020/MINSA.



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1. Antecedentes

A. Situación de la Pandemia por la COVID-19 en el Mundo y en el Perú

La enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), que inició como un brote de neumonía en Wuhan, China, en diciembre de 2019, es causada por el agente SARS-CoV-2, el cual se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas y partículas respiratorias que se expulsan al hablar, toser y/o estornudar. En algunas circunstancias por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos.

Entre las personas que desarrollan síntomas, la mayoría (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de recibir tratamiento hospitalario. Alrededor del 15% desarrollan una enfermedad grave y requieren oxígeno y el 5% a un estado crítico y precisan cuidados intensivos.

Entre las complicaciones que pueden llevar a la muerte se encuentran la insuficiencia respiratoria, el síndrome de dificultad respiratoria aguda, la septicemia y el choque septicémico, la tromboembolia y/o la insuficiencia multiorgánica, incluidas las lesiones cardíacas, hepáticas y renales. Rara vez, los niños pueden manifestar un síndrome inflamatorio grave unas semanas después de la infección.⁹

Actualmente, en cuanto a la vigilancia genómica del nuevo coronavirus, el esquema de clasificación de variantes del grupo interagencias del SARS-CoV-2 (SIG), define cuatro clases de variantes del SARS-CoV-2, las cuales son: Variante bajo monitoreo (VBM), Variante de interés (VOI), Variante de preocupación (VOC) y Variante con grandes consecuencias (VOHC), habiéndose renombrado cada uno de los linajes. Entre las VBM, se encuentra el linaje B.1.1.7 y Q, como Alpha, B.1.35 y descendientes como Beta, linajes P.1 y descendientes como Gamma, B.1.43 como Épsilon, B.1.52 como Eta, B.1.53 como Iota, B.1.617.1 como Kappa, B.1.621 y B.1.621.1 como Mu y P.2 como Zeta. Mientras que, entre las VOC,

⁹ Organización Mundial de la Salud- ¿Qué ocurre a las personas que contraen la COVID-19?
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



se ha renombrado cada uno de los linajes, tales como, el linaje B.1.617.2 y AY como Delta, y linaje B.1.1.529 y BA como Omicrón. Actualmente, ninguna de las variantes del SARS-CoV-2 tiene designación VOI y VOHC. Cabe señalar que, hasta la fecha, no se ha identificado ninguna variante de gran consecuencia en los Estados Unidos y América¹⁰.



R.C.R.C.



En ese contexto, los incrementos que se viene presentando en las diferentes regiones del mundo se deben a la circulación de la nueva variante denominada por la OMS como Omicrón, detectada en Sudáfrica el 24 de noviembre de 2021, designado por la OMS como VOC y nombrada "Omicrón" el 26 de noviembre de 2021. Al 20 de diciembre del 2021, se habían reportado 62,426 casos confirmados a nivel global.



K. ALVAREZ



CACR

Es de señalar que, en un estudio realizado por investigadores de la facultad de medicina de LKS de la universidad de Hong Kong (HKUMed) reportó que la Omicrón puede multiplicarse 70 veces más rápido que la variante Delta y el SARS-COV-2. Por ello, desde el análisis epidemiológico, la variante Omicrón representa una amenaza real a la salud pública en nuestro país, por la información recibida de otros países (Sudáfrica Inglaterra, Noruega y Dinamarca) donde mencionan que lo casos por la COVID-19 se multiplicaron rápidamente, confirmando que la variante Omicrón supera largamente la capacidad de transmisión de la variante Delta y otras VOC.



K. H.

En el Perú, desde el inicio de la pandemia, se han reportado 3,527,548 casos a nivel nacional, de ellos 1,319,903 casos se han reportado en el año 2021, con una tasa de ataque de 3,99 x 100 habitantes; en lo que va del presente año, hasta el 5 de marzo, se vienen reportando 1,101,802 casos, con una tasa de ataque nacional de 3,30 x 100 habitantes.

B. Situación Actual de la Pandemia por la COVID-19 en la Región Callao

En la Región Callao, según fecha de notificación, se evidencia una tendencia al incremento a nivel Regional desde la Semana Epidemiológica (S.E.) 51-2021 hasta la S.E.03-2022, periodo que

¹⁰ CDC. Clasificaciones y definiciones de las variantes SARS-CoV-2. Disponible en: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/variant-classifications.html#anchor_1632237683347



M. NAVARRO



I. QUSPE H.



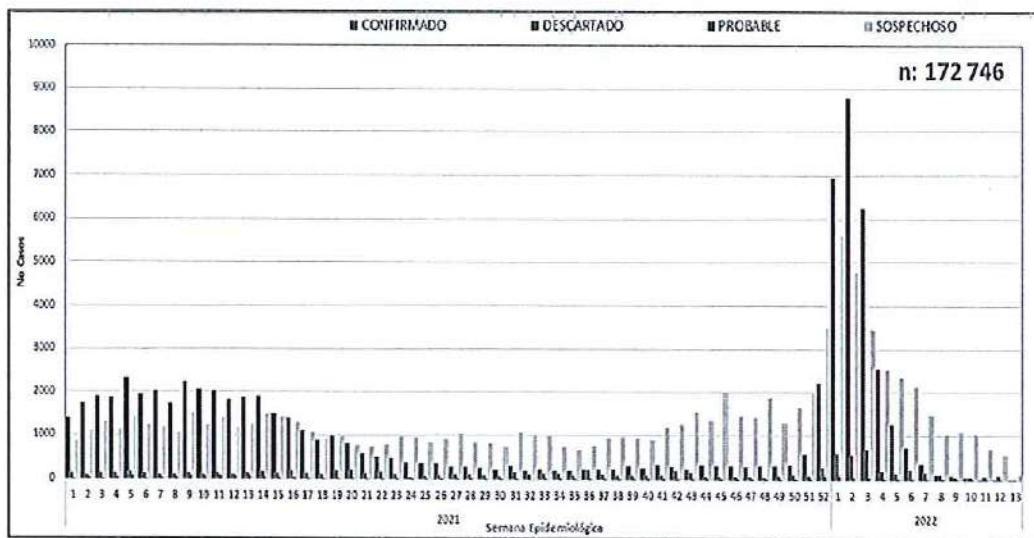
K. ALVAREZ



12

consideramos como la Tercera Ola por la COVID-19. Posteriormente, es notoria la disminución hasta la S.E. 05-2022, periodo en que los casos muestran una tendencia decreciente.

Tendencia de Casos Confirmados por la COVID-19, por Semana Epidemiológica. Región Callao. 2021-2022



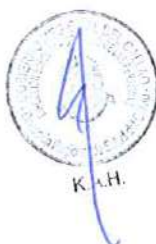
Fuente: Notiweb –COVID-19 *Del 03 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2022.
Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

Asimismo, del total acumulado de casos reportados hasta el 31 de marzo de 2022, el 42% (72,812) son casos confirmados de la COVID-19, el 51% (88,705) son casos sospechosos, el 6% (9,714) son casos descartados y el 1% (1,515) fueron clasificados como casos probables.

Casos Confirmados y Tasas de Ataque por la COVID-19, Según Distritos Región Callao 2020-2021

DISTRITOS	Nº CONFIRMADOS	% CONFIRMADOS	TIA X 1000 HAB.
BELLAVISTA	6,213	10.05%	66.10
CALLAO	32,235	52.13%	60.68
LA PUNTA	3,259	5.27%	44.54
LA PERLA	320	0.52%	37.56
VENTANILLA	15,587	25.21%	44.20
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	2,216	3.24%	34.05
MI PERÚ	2,216	3.58%	53.14
TOTAL	61,834	100.00%	53.36

Fuente: Notiweb –COVID-19 *Del 05 de marzo 2020 al 20 de agosto del 2021.
Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En el 2022, las etapas de vida que concentran el mayor porcentaje de casos son el adulto con 54.78%, seguidos de la etapa joven con 22.45%, los adultos mayores con un 17.18 %. Asimismo, las tasas de ataque más altas la presentan los adultos y adultos mayores, quienes tienen mayor riesgo de enfermar en la región.



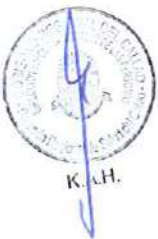
En cuanto a la presentación de los casos según sexo, no hay mayor diferencia, ya que el 50.38% de casos son de sexo masculino y el 49.62 %, son del sexo femenino.



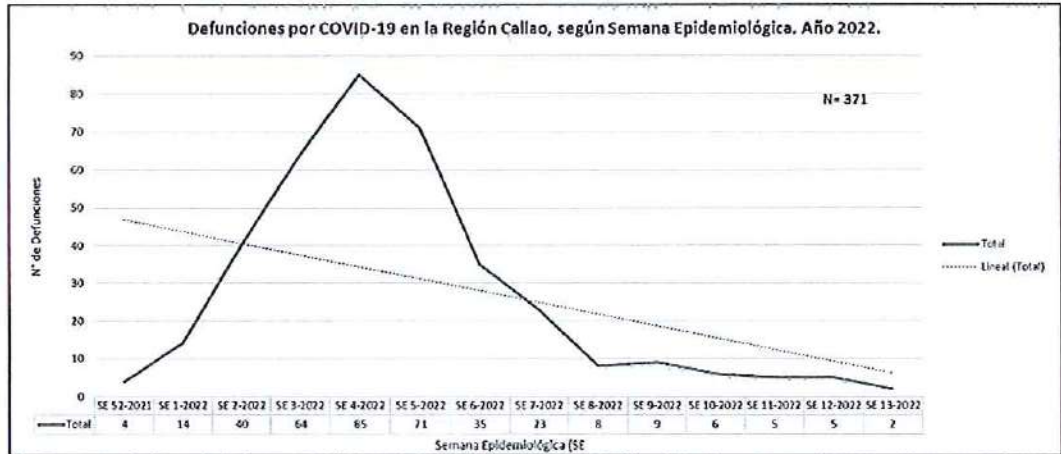
Todas las regiones han presentado defunciones por la COVID-19 y dentro de las regiones que registraron el mayor número de defunciones hasta diciembre del 2021, se encuentra la Región Callao, donde, hasta el 28 de diciembre del año 2021, se reportaron 10,110 defunciones: 5,248 defunciones ocurridas en 2020 (letalidad de 11.31%) y 4,862 en 2021 (letalidad de 8,43%), según informa el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades-MINSA, en el documento técnico "Plan frente a la Pandemia por la COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud".



En lo que respecta al año 2022, hasta el 31 de marzo, de acuerdo a la base de datos del aplicativo NOTIWEB/NOTICOVID, en la Región Callao se han reportado un total de 371 defunciones asociadas a la COVID-19. En el siguiente gráfico se observa la tendencia de las defunciones de casos confirmados por la COVID-19, en la Región Callao, considerando aquellas ocurridas dentro y fuera de los Establecimientos de salud, por ejemplo, en domicilio y vía pública, etc. Desde la S.E. 52-20201, que abarca el 01 de enero del 2022 hasta las 5 semanas subsiguientes, se registró un incremento en el número de defunciones; lo cual coincide con el desarrollo de la tercera ola en el territorio nacional. Asimismo, el pico de defunciones se da en la S.E. 4-2022 (con 85 decesos), a partir de la cual se evidencia un descenso significativo en las semanas posteriores.



Defunciones por la COVID-19, en la Región Callao, en el año 2022, según Semana Epidemiológica



Fuente: Notiweb –COVID-19 base de datos "fichas" descargada el 05 de abril del 2022, con fecha de corte 31 de marzo del 2022.

Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA CALLAO
R.C.R.C.

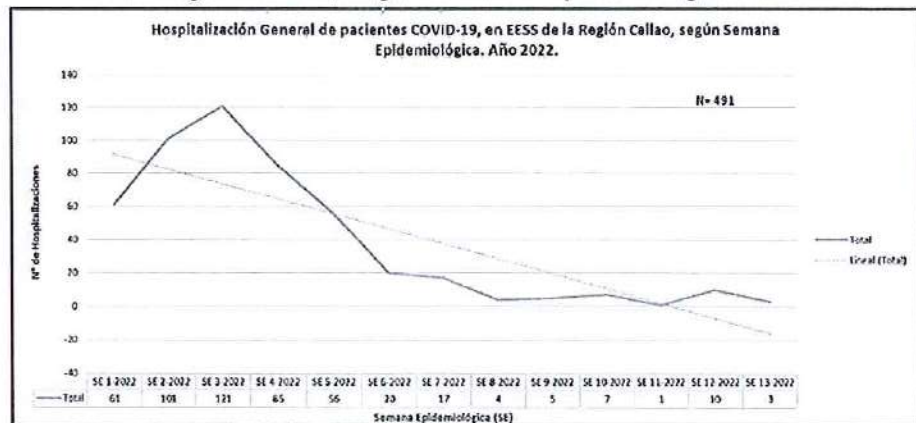
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRESA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Laboratorios de Salud Pública
K. ALVAREZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Medicamentos, Instrumentos y Equipos
CACR

En el siguiente gráfico, se consigna el número total de hospitalizaciones por la COVID-19 de especialidades médicas, UCIN, UCI, etc., por semana epidemiológica donde se incluyen los distintos hospitales en la Región Callao en el año 2022, de acuerdo a los registros que figuran en el sistema NOTIWEB/NOTICOVID, observándose un aumento del número de ingresos hasta la S.E. 3-2022, semana en la cual se produce el pico, con 121 hospitalizaciones; posteriormente, se evidencia un descenso sostenido de las cifras que persiste hasta la S.E. 09-2022.

Hospitalización General de Pacientes por la COVID-19, en Hospitales de la Región Callao, según Semana Epidemiológica. Año 2022.



Fuente: Notiweb –COVID-19 base de datos "hospitalizaciones" descargada el 05 de abril del 2022, con fecha de corte 31 de marzo del 2022.

Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
K. H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
M. VASQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
M. NAVARRO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
I. QUISPE H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
K. ALVAREZ

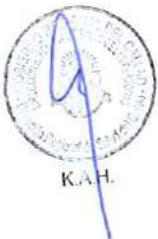
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
CDR



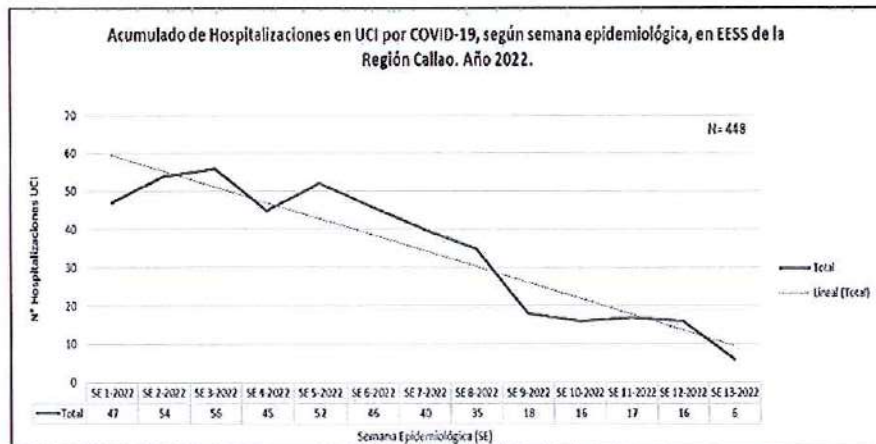
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En relación a las hospitalizaciones en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI); Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital Luis Negreiros Vega y Clínica Bellavista; en el siguiente gráfico se ha considerado para su elaboración, el número de pacientes hospitalizados en UCI hasta el último día de la semana epidemiológica, es decir, el reporte acumulado hasta el día sábado, incluyéndose los ingresos y egresos (altas de la unidad y decesos). El máximo número de pacientes hospitalizados en UCI fue de 56; en la S.E. 3-2022. Hasta la S.E. 8-2022, en promedio, 47 pacientes se encontraban hospitalizados en UCI al cierre de cada semana. En la S.E. 13-2022, se observa un importante descenso, en tanto que, se reportan un total de 6 hospitalizaciones en toda la Región Callao al cierre de dicha semana.



Acumulado de Hospitalizaciones en UCI por la COVID-19, según Semana Epidemiológica, en Hospitales de la Región Callao, Año 2022



Fuente: Reporte diario de hospitalizaciones, defunciones y altas asociadas a COVID-19, remitido por los EESS de la región Callao, con fecha de corte 31 de marzo del 2022.
 Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

En el siguiente gráfico, se observa la tendencia de número Reproductivo Efectivo (Rt) nacional y por regiones. Es importante resaltar que el Rt se calcula para las 2 semanas previas a la fecha de elaboración del siguiente gráfico, dado que existe una alta variabilidad de los casos por regularización. A nivel nacional, el Rt fluctúa por debajo de 1. Aunque en algunas regiones, como Moquegua, Tacna, Tumbes y Ucayali, fluctúa sobre 1. Hay que recordar, que lo que importa es la tendencia del Rt.



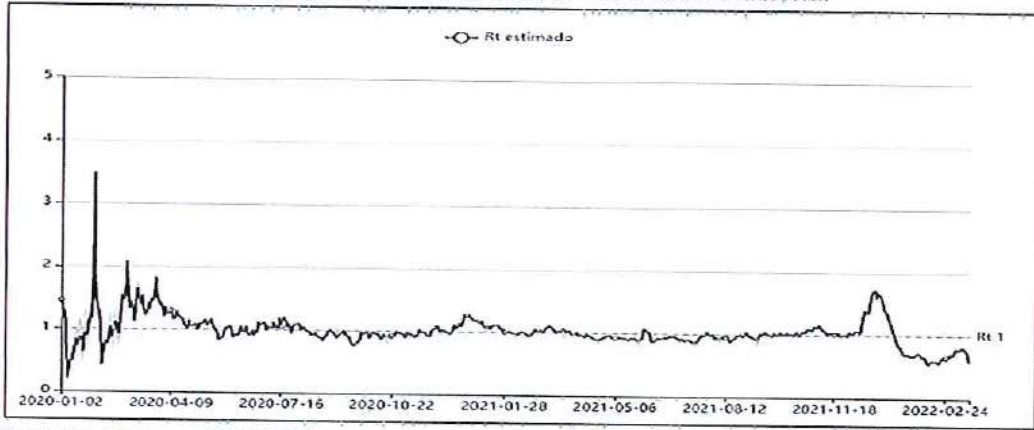


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



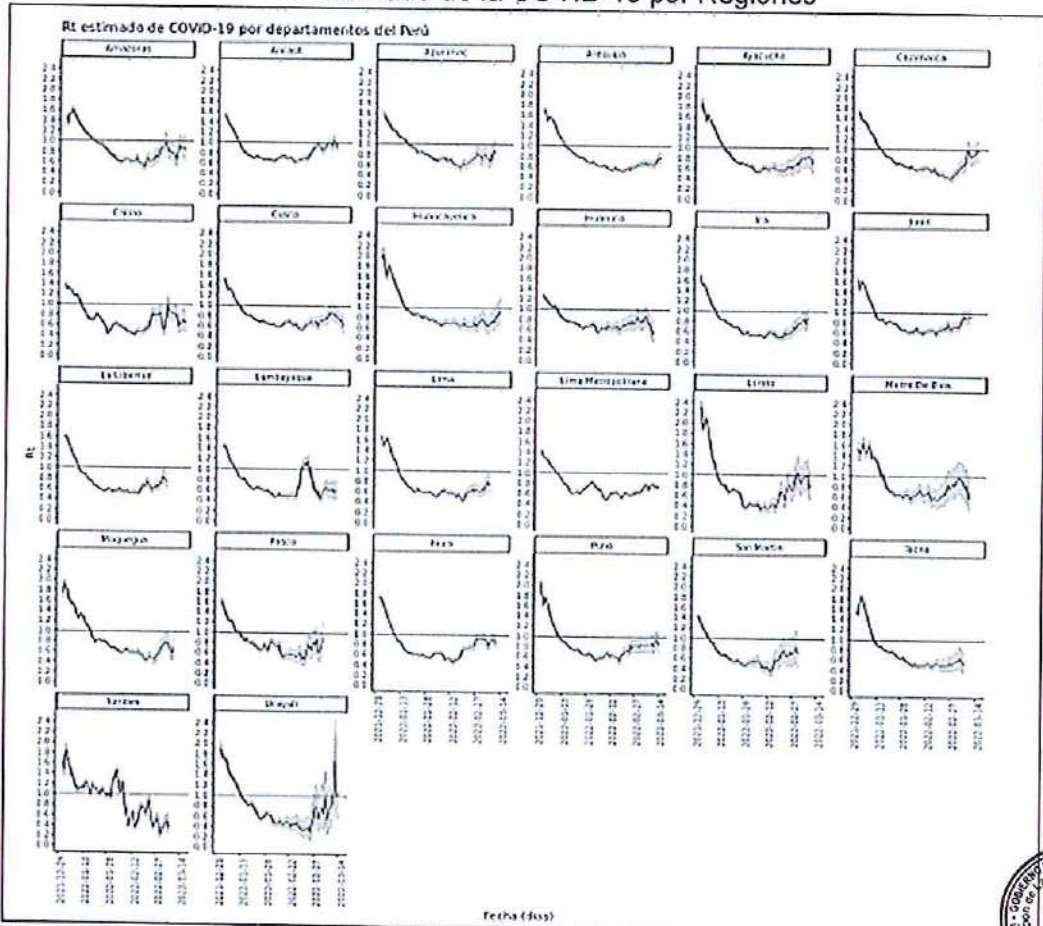
• **Tendencia del número Reproductivo Efectivo (Rt)**

Rt Estimado de la COVID-19 a Nivel Nacional

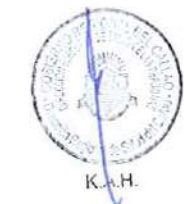


Fuente: Elaborado por CDC-MINSA
 Fecha: 06 de marzo del 2022

Rt estimado de la COVID-19 por Regiones



Fuente: Elaborado por CDC-MINSA
 Fecha: 31 de marzo del 2022



- **Análisis de la Vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud y Hospitales Frente a la Pandemia por la COVID-19**



R.C.R.C.

Situación de los Establecimientos de Salud a Nivel de la Región Callao: se identificó a nivel de la Región Callao que el 92.7% de los EE.SS corresponden al primer nivel de atención; el 5.45% de los EE.SS corresponden al segundo nivel de atención; y el 1.85% de los EE.SS corresponden al tercer nivel de atención.



Establecimientos de Salud a nivel de la Región Callao, según capacidad resolutive

Nivel de atención del EESS	Categoría del EESS	Número de EESS
Primer nivel de atención	I-1	0
	I-2	40
	I-3	4
	I-4	7
Segundo nivel de atención	II-1	1
	II-2	1
	II-E	1
Tercer nivel de atención	III-1	1

Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022



K. ALVAREZ

Capacidad operativa de Hospitales de a nivel de la Región Callao

Disponibilidad de camas: a nivel regional ha disminuido el uso de las camas de hospitalización y de cuidados intensivos; al 28 de marzo del 2022 se cuenta con 28 camas UCI, 64 de atención de hospitalización temporal (AHT), 124 de hospital general y 63 de emergencia.



CACR



K.A.H.



I. QUISPE H.



M. VASQUEZ



K. ALVAREZ



M. NAVARRO



Disponibilidad de camas UCI, Hospitalización y Emergencias por la COVID-19 en la Región Callao

HOSPITAL	Total de Camas UCI, Hospitalización y Emergencia por la COVID-19						
	UCI			UCIN	HOSPITALIZACIÓN		Emergencia
	Adulto	Neonatal	Pediátrico		AHT (*)	Hosp. General	
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	0	3	0	0	18	7	0
Hospital san José	0	0	0	0	0	15	0
Hospital de ventanilla	0	0	0	0	0	20	0
Hospital naval	5	0	0	0	0	18	0
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal	20	0	1	1	46	44	55
Policlínico Hermana María Donrose Sutmóller	0	0	0	0	0	0	3
Hospital Ilíma Norte Callao "Luis Negreiros Vega" ESSALUD	13	0	0	0	0	14	0
Alberto Leonardo Barton Thompson	2	0	0	0	0	6	4
Clínica bellavista	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	40	3	1	1	64	124	63

(*) Atención de hospitalización temporal
 Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022

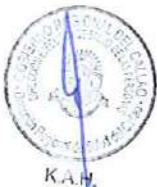
• **Oferta complementaria instalada**

En el marco del fortalecimiento de la capacidad operativa de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención para afrontar la pandemia por la COVID-19, se han implementado instalaciones y ambientes temporales para brindar atención oportuna e inicial a paciente leves, con el fin de mejorar el manejo clínico y evitar la sobredemanda en el segundo y tercer nivel de atención, es así que mediante la Resolución Ministerial N° 314-2020/MINSA y Resolución Ministerial N° 1210-2021/MINSA se implementaron el Centro de Aislamiento temporal y seguimiento de casos por la COVID-19 y el Centro de Oxigenoterapia Temporal respectivamente.

En el caso de la Región Callao, se implementó 2 Centros de Atención Temporal (CATs) COVID-19: CAT Callao que cuenta con 104 camas y 32 concentradores de oxígeno y CAT Ventanilla con 82 camas y 33 concentradores de oxígeno.

• **Disponibilidad de oxígeno**

Con el fin de fortalecer a los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención e incrementar la oferta de oxígeno medicinal a la población a nivel nacional, se han instalado plantas de oxígeno medicinal en establecimientos de salud y áreas pertenecientes a Gobiernos Locales, Regionales y sector privado.



En el caso de la Región Callao se cuenta con un total de 13 plantas de oxígeno.

Disponibilidad de Oxígeno en la Región Callao

Plantas de Oxígeno	Nº de Plantas	M ³	M ³	M ³	M ³	M ³	M ³	Condición
CATS - Villa Deportiva Regional	3	24	20	6	-	-	-	Operativas
Hospital N.D.A. Carrión	6	24	24	20	20	20	16	3 Operativas y 3 Inoperativas
Hospital San José	2	100	20	-	-	-	-	2 Operativas
Hospital de Ventanilla	1	24	-	-	-	-	-	Operativa
Centro de Salud Mat. Infantil. Pachacutec Perú Corea	1	20	-	-	-	-	-	Operativa
Total	13							

Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022

• **Avances sobre la vacunación**

A nivel nacional, hasta el 04 de enero de 2022, se han aplicado 49,818,802 vacunas, habiendo logrado la aplicación de la primera dosis a 24,571,191, de la segunda dosis a 21,320,315 personas; logrando una cobertura de 76.3% a nivel nacional.

En el caso de la Región Callao, al 30 de marzo del 2022, la cobertura de 1era dosis es del 93.7%, de 2da dosis de 87.8% y de tercera dosis el 59.0%.

Cobertura de Vacunación Contra la COVID-19 a Nivel de la Región Callao¹¹

Total dosis aplicadas	Total 1ª dosis	Cobertura 1ª dosis	Total 2ª dosis	Cobertura 2ª dosis	Total 3ª dosis	Cobertura 3ª dosis
2,543,509	1,021,845	93.7%	957,668	87.8%	563,996	59.0%
1,090,990	4	93	16	276	212	1,878
	17 de 2022	Semana del 01 de 2022	17 de 2022	Semana del 01 de 2022	07 de 2022	Semana del 01 de 2022

Fuente: REUNIS, 2022

Cobertura Primera Dosis

	Total	05-11a	12-17a	18-23a	30-39a	40-49a	50-59a	60-79a	80a >
CALLAO CALLAO	95.9	77.6	95.4	100	100	97.1	96.7	96	97.5
CALLAO MI PERU	94.6	74.4	95.5	98.4	97.9	97.5	97.7	97.8	97.7
CALLAO CARMEN ...	94.2	76.7	93.9	99.5	98.3	95.8	95	94	97.3
CALLAO BELLAVISTA	92.7	78.9	93.6	97.1	95.3	93.5	92.8	92.9	92
CALLAO LA PERLA	91.2	76.2	92.1	94.2	94	92.4	92.1	91.2	92.3
CALLAO VENTANILLA	91	70.7	90.9	95.6	94.7	94.6	95	95.2	96.3
CALLAO LA PUNTA	82.8	80.8	85.6	80.4	82.8	81.5	81.5	84.6	85.3

Fuente: REUNIS, 2022

¹¹ REUNIS. Vacuna COVID-19 en el Perú. Disponible en: https://public.tableau.com/app/profile/aldo.balta/viz/Tablero_Vacuna_Covid/VacunaCovid

R.C.R.C.
 D.S.
 K. ALVAREZ
 CACR
 K.A.H.

M. VASQUEZ

K. QUISPE H.
 K. ALVAREZ
 M. NAVARRO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 M. NAVARRO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 D.R.

Cobertura Segunda Dosis

	Total	05-11a	12-17a	18-29a	30-39a	40-49a	50-59a	60-79a	80a >
CALLAO CALLAO	90.2	54.2	87.4	97.7	97.7	95.1	95.1	94.7	94.7
CALLAO CARMEN L.	89.5	56.1	87.3	95.7	95.6	93.6	93.7	93.1	90.5
CALLAO BELLAVISTA	89.4	60.6	88.5	94.9	93.4	92.2	91.7	92.1	90.7
CALLAO IMI PERU	89.3	57.7	88.2	94.8	95.3	95.7	96.5	96.9	97.6
CALLAO LA PERLA	88.2	59.5	86.9	92.2	92.6	91.4	91.1	90.4	91.1
CALLAO VENTANIL.	83.3	44.9	80.5	89.9	90.6	91.8	93.2	93.9	93.3
CALLAO LA PUNTA	80.3	62.1	81.5	78.9	81.5	80.3	79.5	83.6	84.3

Fuente: REUNIS, 2022

Cobertura tercera dosis

	Total	12-17a	18-29a	30-39a	40-49a	50-59a	60-79a	80a >
CALLAO BELLAVISTA	68.6	1.1	58.4	71	79.2	83.2	86.2	81.7
CALLAO LA PERLA	68.3	1.4	57.2	69.7	78.6	82.6	84	81.3
CALLAO LA PUNTA	67.4	3.4	55.1	65.7	75.6	75.2	79.8	74.4
CALLAO CALLAO	62.2	0.8	50.9	65.6	75.5	81.4	85.6	80.1
CALLAO CARMEN L.	62.1	0.6	50.4	64.6	74.4	80.1	83.7	79.5
CALLAO IMI PERU	56.8	0.2	46	60.8	73.1	79.1	85.3	80.9
CALLAO VENTANIL.	48.7	0.4	38.6	52.8	64.8	73.2	79.6	74.7

Fuente: REUNIS, 2022

6.2.2. Problema

A. Problema Identificado

"Incremento del riesgo de exposición por la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población de la Región Callao".

B. Escenarios de riesgo frente a la COVID-19, 2022

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, ha realizado los cálculos de probables escenarios ante una cuarta ola por la COVID-19; en un escenario leve se presentarían 1,014,289 casos y 4,361 defunciones; en un escenario moderado se presentarían 1,259,879 casos y 7,593 defunciones; en un escenario grave se presentarían 1,747,772 casos y 14,071 defunciones; y finalmente, en un escenario extremo se presentarían 2,713,172 casos y 16,996 defunciones.

Estimación de Casos por la COVID-19, según Escenarios de una Probable Cuarta Ola Perú 2022

Escenarios	Casos Sintomaticos	Hospitalizados	Hospitalizados en UCI	Defunciones
Leve	1,014,289	60,837	1,563	4,361
Moderado	1,259,879	75,567	1,941	7,593
Grave	1,747,772	104,831	2,693	14,071
Extremo	2,713,172	162,736	4,180	16,996

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades-MINSA, 2022.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.C.R.C.



La Oficina de Epidemiología, ha realizado las estimaciones correspondientes en la Región Callao, siguiendo la metodología del CDC-MINSA, tomando en cuenta además a la población que ya ha recibido una o más dosis de la vacuna contra la COVID-19, por lo que se consideraría población con protección frente a las variantes circulantes del nuevo coronavirus. Considerando que la Región Callao tiene 1,148,104 habitantes, con 125,922 personas no vacunadas. Además, 575,759 personas han recibido tres dosis de la vacuna contra la COVID-19, por lo que se considerarían protegidos frente a la infección, quedando aún 62,929 personas susceptibles parcialmente, porque solo recibieron una dosis.



K. ALVAREZ

En el escenario leve se esperaría 29,524 casos confirmados en la Región, estimando que 1629 pacientes requerirán internamiento en un EE.SS, con un total de 127 fallecidos por la COVID-19; mientras que en un escenario extremo se esperaría 78,975 casos confirmados y se estima que 4355 pacientes requerirán internamiento en un EESS, con un total de 495 fallecidos.



CACR

Escenarios probables durante una Cuarta Ola Pandémica. Región Callao 2022

Poblacion	No vacunados	Vacunados 1ra	Vacunados 2da	Vacunados 3ra	Escenario	Confirmados	Hospitalizados	UCI	Defunciones
1,148,104.00	125,922	62,929	383,495	575,758	Leve	29524	1628	40	127
					Moderado	36672	2022	50	221
					Grave	50874	2805	69	410
					Extremo	78975	4355	107	495

Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - Diresa Callao, según Metodología del CDC-MINSA, 2022



K.A.P.

Se debe mencionar que, debido a la incertidumbre que se tiene sobre este virus es difícil hacer una predicción exacta de lo que podría suceder en las siguientes semanas del periodo 2022, porque existen variables sobre las cuales no se tiene el total control, como la capacidad de mutar y producir variantes del virus, así como crear mecanismos de escape para evitar la inmunidad de los seres humanos, como inmunidad celular adquirida luego de una infección aguda o luego de la inmunización contra el SARS-CoV-2.

6.2.3. Causas del Problema

Las causas hipotéticas y plausibles que podrían explicar el problema "Incremento del riesgo de exposición por la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población de la Región Callao" son las siguientes:



M. VASQUEZ



I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



M. NAVARRO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Incumplimiento de medidas de distanciamiento social y de protección de las personas, que permitan disminuir el riesgo de transmisión comunitaria del SARS-CoV-2.
- Limitada capacidad de oferta de los establecimientos de salud de la Región Callao, ante un eventual incremento de la demanda de atención de los casos COVID-19.
- Brechas de dosis de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 para los mayores de 18 años y población pediátrica de 5 a 11 años no vacunada contra la COVID-19.
- Difusión de información falsa, engañosa e inexacta acerca de la pandemia por la COVID-19 y en contra de las vacunas por la COVID-19 en redes sociales.
- Emergencia de variantes de preocupación y variantes de interés de virus SARS-CoV-2.
- Limitada captación de sospechosos y tamizaje a través de la prueba molecular, en el primer nivel de atención.
- Insuficiente identificación, rastreo y seguimiento de contactos que permita cortar la cadena de transmisión en el ámbito familiar y laboral.
- Brecha en el seguimiento clínico oportuno de casos confirmados y de los contactos.
- Débil soporte administrativo y logístico para la prevención y respuesta que limita la disponibilidad de suministros estratégicos frente a un eventual incremento de demanda de atención de casos por la COVID-19.
- Débil responsabilidad y participación social de la población de la Región Callao para el cumplimiento de las medidas de prevención frente a la COVID-19.
- Inadecuadas condiciones físicas y tecnológicas de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que atienden la COVID-19.
- Existencia de brecha de recursos humanos en los establecimientos de salud que atienden casos por la COVID-19 y no COVID-19.
- Brecha de atención de pacientes con comorbilidades, especialmente en los establecimientos del primer nivel de atención.
- Insuficiente capacidad física y tecnológica para la continuidad del servicio de atención prehospitalaria y hospitalización.
- Inadecuada articulación y coordinación de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención de la Región Callao para el manejo de los casos por la COVID-19.
- Brecha de camas de hospitalización y camas UCI disponibles para los casos por la COVID-19 y no COVID-19.
- Débiles medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de salud de la





R.C.R.C.



DESA

- Región Callao, así como seguridad y salud en el trabajo, lo que ocasiona riesgos al personal de salud y a la población en general.
- Viajes nacionales e internacionales, en el que podrían viajar hacia territorio de la Región Callao turistas en periodo de ventana y fase presintomática o portadores asintomáticos, que estarían en fase de transmisión donde aún gran porcentaje de población es susceptible frente a ese nuevo virus.
 - Crisis política, social y económica nacional, que repercute en la población de la Región Callao, sobre todo en los estratos de pobreza y pobreza extrema, aunado al desempleo creciente que está obligando a las personas a salir de sus domicilios en búsqueda de un sustento para sus hogares, incrementando el riesgo de contagios e índices de mayor aglomeración en lugares públicos y privados.

6.2.4. Población Objetivo

En la Región Callao para el año 2022 la población estimada es de 1,158,743, siendo la población del distrito del Callao la más numerosa, seguida de Ventanilla.

Población por Distritos Región Callao 2022

DISTRITOS	TOTAL
TOTAL PROVINCIA	1,158,743
Callao	531,252
Bellavista	92,597
La Perla	73,177
La Punta*	8,519
Carmen de la Legua Reynoso	58,846
VENTANILLA	352,649
MI PERU	41,703

Fuente: OITE/DIRESA Callao

Siendo la población vulnerable para la COVID-19 las personas adultas mayores que ascienden a un total de 154,785 personas.

6.2.5. Alternativas de Solución

La DIRESA Callao, ha elaborado el presente plan a fin de establecer y disponer a nivel de su jurisdicción como autoridad sanitaria en la Región Callao, ciertas acciones como alternativas de solución que contribuirán a reducir el impacto del problema identificado, que se detallan a continuación:



M. VASQUEZ




I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



M. NAVARRO





R.C.R.C.



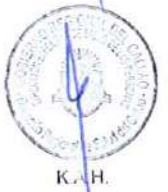
D.R.S.



K. ALVAREZ



CACR



K. H.



M. VASQUEZ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Fortalecimiento en el primer nivel de atención para la atención de pacientes por la COVID-19, así como la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Mejoramiento de la cobertura de inmunización contra la COVID-19, con énfasis en la población vulnerable.
- Fortalecimiento de la responsabilidad social y participación social, a fin de ser parte protagónica de las acciones en materia de salud, en el marco de la gestión territorial.
- Fortalecimiento de la investigación y la vigilancia epidemiológica, mediante la captación temprana de casos sospechosos y el seguimiento de contactos, mediante tamizajes con prueba molecular y antigénica.
- Fortalecimiento de la atención en salud en lugares con mayor concentración de casos por la COVID-19 y limitado acceso a servicios de salud.
- Medidas universales de bioseguridad y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) implementado y fortalecido en los establecimientos de salud de la Región Callao.
- Fortalecimiento del seguimiento clínico, así como asegurar el acceso a servicios de oxigenoterapia y ambientes temporales para aislamiento.
- Fortalecimiento de la disponibilidad de camas de hospitalización y camas UCI para la atención de pacientes por la COVID-19.
- Mejoramiento de la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por la COVID-19.
- Reforzamiento de la disponibilidad de suministros médicos, equipos de protección personal (EPP), productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de pacientes por la COVID-19.
- Fortalecimiento de la prevención y control de enfermedades no transmisibles y transmisibles.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL POI

Las actividades propuestas en el presente Plan, se alinean al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao 2022¹² con el Objetivo Estratégico Institucional 2. "Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población", articulada con la Acción

¹² GORE Callao. Plan Estratégico Institucional 2019-2025 Ampliado del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao. Disponible en: <https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/planeamiento/FILE0005042022.pdf>



I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



M. NAVARRO



25



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estratégica Institucional 02.03 "Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao"; y se encuentra dentro de la siguiente actividad operativa del POI 2022 AOI00131600460 "Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus":

OEI 2. Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.

AEI02.03 Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao.

Actividad Operativa AOI00131600460: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.



R.C.R.C.



K. ALVAREZ



CACR



K. J. H.



M. VASQUEZ



I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



M. NAVARRO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CALLAO



R.C.R.C.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. Descripción Operativa: unidad de medida, metas y responsables

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas					RESPONSABLE
				DESCRIPCION OPERATIVA					
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO100131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	Campaña de publicidad con mensajes de prevención, control y vacunación de la COVID-19, a través de medios masivos y alternativos a nivel regional/local. Campaña de comunicación con mensajes, actividades y materiales sobre la prevención, control y sobre la importancia de cumplir con todas las dosis de la vacuna de la COVID-19, a nivel regional/local, con enfoque intercultural. Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.	36.Documento	1	1	1	1	4	O.COM
	AO100131600501 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao.	87. Persona Atendida	0	1	2	1	4	OEPI
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO100131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19. Supervisión de planes de vigilancia de prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao. Verificación de los registros de planes de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao. Identificación precoz y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nivel de los establecimientos de salud de la Región Callao.	01. Acción	1	1	1	1	4	DESA DEPS
	AO100131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA, RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnóstico molecular oportuno de la COVID-19. Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional Procesamiento de muestras para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.	60. Informe	0	1	0	0	1	DLSP
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO100131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad. Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciente con la COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Callao. Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos por la COVID-19, influenza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes Asistencia técnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao.	86. Persona	5	13	13	13	44	OEPI
	AO100131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao. Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y diana), investigación epidemiológica (evaluación clínica, historias clínicas, necrosis verbales, etc.) y clasificación (actualización en el Net-ESAVI) de los ESAVI severo o fatal, así como los EVADIES desde CDC.	87. Persona Atendida	3	0	1	0	4	OEPI
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO100131600501 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao.	87. Persona Atendida	0	2	1	1	4	OEPI
	AO100131600501 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao.	87. Persona Atendida	1	3	3	3	10	OEPI

DESCRIPCION OPERATIVA



M. NAVARRO



M. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



R.C.R.C.



K.A.H.



CACR



K. ALVAREZ



DEPS

DESCRIPCION OPERATIVA									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Fisicas					RESPONSABLE
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Monitoreo y supervisión de la vigilancia y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao. Difusión e implementación para la vigilancia de IAAS en NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA.	86. Persona	0	3	3	4	10	OEPI	
			0	2	0	0	2		
AOI00131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TÉCNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada aéreo en el marco del Reglamento Sanitario Internacional en la Región Callao.	60. Informe	0	1	1	1	3	DESI	
			0	1	1	1	3		
AOI00131600361 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO UNIDAD TÉCNICA DE REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada marítimo en el marco del Reglamento Sanitario Internacional en la Región Callao.	60. Informe	0	1	1	1	3	DESI	
			0	1	1	1	3		
0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de influenza y OVR en la Región Callao.	37. Persona Atendida	0	1	0	1	2	OEPI	
			0	1	0	1	2		
AOI00131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Asistencia técnica en el ámbito de la Región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en atención por la COVID-19, limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19. Capacitación al personal de entidades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el manejo de cadáveres por la COVID-19. Capacitación al personal de salud ambiental de las Redes de Salud en manejo de cadáveres por la COVID-19. Vigilancia sanitaria del manejo de cadáveres por COVID-19 en los establecimientos de salud de la Región Callao en el marco de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA. Desinfección brindada como apoyo a otros lugares (oficinas de Diresa, laboratorios de diagnóstico, módulos de toma de muestra, entre otros) en prevención del personal de salud. Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA. Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI) generados en la atención de la COVID-19, en el marco de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.	01. Acción	9	9	9	9	36	DESA	
			0	20	0	20	40		
AOI00131600014 5005139 - ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION	Monitoreo y acompañamiento técnico presencial en la socialización del marco normativo de la COVID-19 y del Plan de respuesta frente a la COVID-19, 2022.	86. Persona	0	1	1	1	3	ODR	
			0	1	1	1	3		



M. VASQUEZ



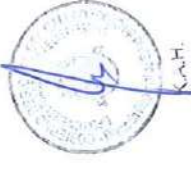
M. NAVARRO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DESCRIPCION OPERATIVA									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Fisicas					RESPONSABLE
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19.		0	1	0	1	2	
	AOI00131600462 5005698 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Análisis de sistemas de información de la gestión por la COVID-19 para la mejora del SI COVID-19. Entrega de publicaciones a adultos mayores en aislamiento para control de signos de alarma.	60. Informe	0	3	3	3	9	OITE
	AOI00131600357 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	Supervisión integral de prevención de la COVID-19 y promoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	63. Inspección	0	3	0	3	6	DESP/DSS/DAIS
	AOI00131600462 5005698 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Distribución de kits de mascarillas (mascarilla facial textil comunitaria y mascarilla quirúrgica descartable) a población en riesgo de distritos prioritarios.	86. Persona	0	300	300	300	900	DESP
	AOI00131600469 DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	Vacunación de tercera dosis a la población objetivo (mayores de 12 años)	60. Informe	374,315	317,422	215,423	20,182	927342	DESP/DAIS
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de vacunación en la Región Callao.	60. Informe	0	3	3	2	8	DESP/DSS/DAIS
	AOI00131600290 FORTALECER LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO	Fortalecimiento del portal informativo de datos estadísticos para la gestión de la vacunación por la COVID-19, que garantiza la información oportuna para la toma de decisiones en torno al proceso de vacunación en la Región Callao. Implementación del Programa de capacitación de inmunización en el marco de la COVID-19 Programa de capacitación sobre atención de Urgencia en el marco de la COVID-19. Programa de capacitación sobre atención de Salud Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19. Programa de capacitación sobre atención de secuelas de enfermedades no transmisibles en el marco de la COVID-19. Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19. Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19. Difusión de la disponibilidad diaria de los bienes esenciales por la COVID-19 de los Establecimientos de Salud y Hospitales de la Región Callao.	88. Persona Capacitada	1	1	1	1	4	OEGDR/HDESP/DAIS
OE 2: Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.	AOI00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del Reporte de Stock y Consumo de Oxígeno Medicinal en el Aplicativo Informativo RENOXI - PERU, en el marco de la Resolución Ministerial N° 985-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 318-MINSA/DIGEMID-2021, "Directiva Administrativa que establece la trama de casos y el procedimiento para el envío de información sobre el stock y consumo del oxígeno medicinal realizado por las IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, o la que haga sus veces".	60. Informe	2	2	2	2	8	DEMID
	AOI00131600015 5002825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	Desplazamiento de oferta móvil y otros recursos para fortalecer los servicios de salud por la COVID-19 a nivel de la Región Callao.	83. Paciente Atendido	500	600	600	600	2400	ODR



M. VASQUEZ

M. NAVARRO

I. QUIRPE H.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DESCRIPCION OPERATIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Fisicas					RESPONSABLE
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
A.OI00131600005 5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES A.OI001316000484 0000269 - ATENCION EN HOSPITALIZACION A.OI001316000359 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A.OI001316000347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANALISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUIMICAS, INMUNOLOGICAS, HEMATOLOGICAS Y MICROBIOLOGICAS. A.OI001316000302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A.OI001316000359 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A.OI001316000377 GESTION ADMINISTRATIVA A.OI001316000377 GESTION ADMINISTRATIVA A.OI001316000377 GESTION ADMINISTRATIVA	Brindar asistencia técnica para implementar la operatividad de los EMED Salud de la región Callao en el marco de la pandemia por la COVID-19.	583. Brigada	0	1	0	1	2	00R	
	Continuidad del funcionamiento de los CATS	31. Día- Cama	1	1	1	1	4	DESP/DSS	
	Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito de la región Callao.	60. Informe	0	20	20	20	60	DESP/DSS	
	Ampliación de la oferta diagnóstica clínico laboratorio en el PNAS	50. Examen	0	0	1	2	3	DUSP	
	Monitoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos por la COVID-19 en la región Callao.	60. Informe	0	3	3	3	9	DEMID	
	Asistencia técnica para la gestión de camas en Hospitales facilitando el proceso de la referencia y contrarreferencia a favor de los pacientes a nivel regional.	60. Informe	0	5	5	0	10	DESP/DSS	
	Mejora de la respuesta hospitalaria en establecimientos de salud, a través de la adquisición de kit de hospitalización según norma técnica vigente. (HINDAC IOARRS: 2513375; equipos ecógrafos, cama camilla multipropósito, coche de paro, mesa de mayo, pulsómetro y equipo para terapia de alto flujo). S/7.674,000.00	60. Informe	0	1	0	0	1	OEA	
	Mejora de la respuesta hospitalaria en los servicios críticos de los establecimientos de salud, a través de la adquisición de kits de UCI. (HINDAC IOARRS: 2513376; cama camilla multipropósito tipo UCI, monitor desfibrotador, aspirador de secreciones, monitor multiparametro, ventilador mecánico, ventilador de transporte y bomba de infusión; S/7.891.925.00).	60. Informe	0	1	0	0	1	OEA	
	Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas.	6	12	12	12	42			
	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento biomédico, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias y plantas de oxígeno medicinal	0	300	541	0	841			
Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de energía eléctrica de emergencia de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención a nivel regional.	0	12	12	12	36				
Monitoreo del mantenimiento del equipamiento de los servicios críticos de los establecimientos de salud para la atención de pacientes por la COVID-19, a nivel de la Región Callao.	60. Informe	0	18	18	18	54	OEA		
Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.	0	18	18	18	54				



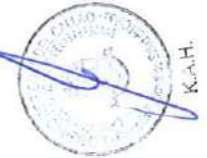


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas					RESPONSABLE
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Abastecimiento (programación y adquisición) de recursos estratégicos en Salud para la prevención y tratamiento de la COVID-19.	60. Informe	0	120	50	50	220	DEMID
		Distribución de los recursos Estratégicos en Salud en las IPRESS de la región Callao para la prevención de la COVID-19.	65	65	65	65	260		
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la organización de los servicios de salud en circuitos de Atención IRA COVID-19 y circuito de atención NO COVID-19, en el primer nivel de atención.	60. Informe	0	1	1	1	3	DESP/SS
		Asistencia técnica para la implementación de la Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para casos sospechosos y confirmados, moderados o severos por infección por COVID-19, en el marco del D.L. 055-2020 y sus modificatorias.	0	1	1	1	3		
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y evaluación de la reorganización de los servicios de salud frente a la Pandemia por la COVID-19.	60. Informe	0	1	1	1	3	DESP/SS
		Socialización y seguimiento de la implementación de los Convenios de Intercambio Prestativo en Salud en la región Callao.	0	1	0	1	2		
AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Asistencia técnica, monitoreo y evaluación implementación de la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN, "Norma Técnica para la Atención Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	60. Informe	0	2	2	1	5	DESP/DAIS
		Monitoreo y supervisión integral de actividades por la COVID-19 en la región Callao.	0	4	8	2	14		
AOI00131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	AOI00131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Fortalecimiento de la gestión integral de las aplicaciones informáticas para la prevención, control de transmisión comunitaria y seguimiento clínico de casos de COVID-19, SICOVID	60. Informe	12	12	12	12	48	OITE
		Asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Acompañamiento Psicosocial" en hospitales, para personas afectadas por la COVID-19, sus familias y personal de la salud.	0	1	1	0	2		
AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Implementación de la Red de Servicios de Salud de Medicina Física y Rehabilitación en establecimientos de salud del primer nivel de atención priorizados a nivel nacional, para el manejo de las secuelas de los pacientes afectados por la COVID-19, a través de la contratación de profesionales de la salud.	88. Persona Capacitada	0	27	27	27	81	DESP/DAIS
		Fortalecimiento de competencias en el manejo rehabilitador de los pacientes con la COVID-19, secuelas y complicaciones.	0	10	0	0	10		
AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Fortalecimiento de la Central de Información y Orientación - Líneas Salud 4298128, 4655467 y 4652416, a través de la contratación de bienes y servicios que permita la atención de mayor número de llamadas en marco de la COVID-19.	6. Atención	500	600	600	600	2400	ODR
		Operativización de 2 ambulancias SAMU tipo II y 5 ambulancias tipo I (Recurso humano, bienes y servicios) que beneficiará a la población de la región Callao.	3	3	3	3	12		
AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Fortalecimiento de la Central Telefónica y SAMU 4298128, 4655467 y 4652416, que optimiza los procesos de respuesta ante la pandemia por la COVID-19 a través de la adquisición de generador eléctrico y software.	6. Atención	0	1	1	1	3	ODR
			0	1	1	1	3		

DESCRIPCION OPERATIVA





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DESCRIPCION OPERATIVA									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas					RESPONSABLE
				I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	Meta Anual	
OE 3: Fortalecer las acciones multiseccionales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementar los procesos de derivación de solicitudes que ingresan por todo attended de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.	60. Informe	0	1	0	1	2	DESP/DSS
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementación de Tele consultorio en Centros de Diagnóstico de la COVID-19.	60. Informe	50	50	50	50	200	DESP/DSS
	AOI00131600399 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de las IPRESS de la región Callao.	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en prevención y control de enfermedades no transmisibles para la población vulnerable (población en situación de extrema pobreza con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y población penitenciaria). - Estrategia Rikuyki.	60. Informe	0	5	5	5	15
OE 3: Fortalecer las acciones multiseccionales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.	AOI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomeraos o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas.	86. Persona	0	30	30	20	80	DEPS
		Certificación de establecimientos comerciales con el "Sello libre de COVID-19"		0	10	10	10	30	
		Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de la COVID-19 y contacto directos de la COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, en los hogares de distritos priorizados de la región.		0	1	1	1	3	
OE 3: Fortalecer las acciones multiseccionales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.	AOI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomeraos o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas.	86. Persona	0	1	1	1	3	DEPS
		Certificación de establecimientos comerciales con el "Sello libre de COVID-19"		0	1	1	1	3	
		Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de la COVID-19 y contacto directos de la COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, en los hogares de distritos priorizados de la región.		0	1	1	1	3	



R.C.R.C.



CACR



K. ALVAREZ



DEPS



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



I. QUISPE H.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6.4.2. Costeo de las Actividades por Tarea

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
	AO100131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	Campaña de publicidad con mensajes de prevención y control de la COVID-19, a través de medios masivos y alternativos a nivel regional/focal. Campaña de comunicación con mensajes, actividades y materiales sobre la prevención y control de la COVID-19, a nivel regional/focal, con enfoque intercultural. Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.	0.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00
	AO100131600501 DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao.	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00
	AO100131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao. Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19.	0.00	700.00	1,400.00	700.00	2,800.00
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO100131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PUBLICA, RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnóstico molecular oportuno de la COVID-19. Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00
	AO100131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	300.00	400.00	400.00	400.00	1,500.00
		Identificación precoz y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nivel de los establecimientos de salud de la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnóstico molecular oportuno de la COVID-19.	0.00	0.00	0.00	125,488.00	126,488.00
		Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional	0.00	504,000.00	0.00	0.00	504,000.00
		Procesamiento de muestras para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	840,000.00
		Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	250.00	650.00	650.00	650.00	2,200.00



R.C.R.C.



M.A.H.



CACR



K. ALVAREZ



I. QUISPEH.



M. NAVARRO



M. VASQUEZ

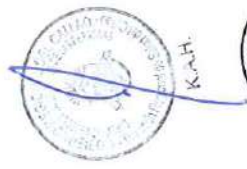




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciente con la COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Callao. Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos por la COVID-19, influenza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes. Asistencia técnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao.	1,950.00	0.00	650.00	0.00	2,600.00
	AOI00131600501 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y diaria), investigación epidemiológica (evaluación clínica, historias clínicas, necropsias verbales, etc.) y clasificación (actualización en el Not-ESAVI) de los ESAVI severo o fatal, así como los EVADIES desde CDC.	0.00	1,300.00	650.00	650.00	2,600.00
	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Monitoreo y supervisión de la vigilancia y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao.	260.00	780.00	780.00	780.00	2,600.00
	AOI00131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TÉCNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Difusión e implementación para la vigilancia de IAAS en NTS N° 163 -MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA.	0.00	2,600.00	0.00	0.00	2,600.00
		Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada aéreo en el marco del Reglamento Sanitario internacional en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00

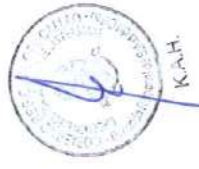




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
	AOI00131600361 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO UNIDAD TÉCNICA DE REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada marítimo en el marco del Reglamento Sanitario internacional en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600501 0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de influenza y OVR en la Región Callao.	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	2,600.00
	AOI00131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	Asistencia técnica en el ámbito de la región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en atención por la COVID-19, limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19.	900.00	900.00	900.00	900.00	3,600.00
		Capacitación al personal de entidades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el recojo de cadáveres por la COVID-19.	0.00	200.00	0.00	200.00	400.00
		Capacitación al personal de salud ambiental de las Redes de Salud en manejo de cadáveres por la COVID-19.	0.00	200.00	0.00	200.00	400.00
		Vigilancia sanitaria del manejo de cadáveres por COVID-19 en los establecimiento de salud de la Región Callao en el marco de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA	0.00	250.00	250.00	250.00	750.00
		Desinfección brindadas como apoyo a otros lugares (oficinas de DIRESA, laboratorios de diagnóstico, módulos de toma de muestra, entre otros) en prevención del personal de salud.	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI) generados en la atención de la COVID-19, en el marco de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
	AOI00131600014 5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	Monitoreo y acompañamiento técnico presencial en la socialización del marco normativo de la COVID-19 y del Plan de respuesta frente a la COVID-19, 2022. Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
	AOI00131600320 APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Análisis de sistemas de información de la gestión por la COVID-19 para la mejora del SICOVID-19.	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	180,000.00
	5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Entrega de pulsioxímetros a adultos mayores en aislamiento para control de signos de alarma.	0.00	9,990.00	9,990.00	10,020.00	30,000.00
	AOI00131600367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	Supervisión integral de prevención de la COVID-19 y promoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
	AOI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Distribución de kits de mascarillas (mascarilla facial textil comunitaria y mascarilla quirúrgica descartable) a población en riesgo de distritos priorizados.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
	AOI00131600469 DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	Vacunación de tercera dosis a la población objetivo (mayores de 12 años)	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de vacunación en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Fortalecimiento del portal informativo de datos estadísticos para la gestión de la vacunación por la COVID-19, que garantiza la información oportuna para la toma de decisiones en torno al proceso de vacunación en la Región Callao.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
	AOI00131600290 FORTALECER LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO	Implementación del Programa de capacitación de inmigración en el marco de la COVID-19	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00
		Programa de capacitación sobre atención de Urgencia en el marco de la COVID-19.	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	6,000.00
		Programa de capacitación sobre atención de Salud Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19.	0.00	2,000.00	6,000.00	8,000.00	16,000.00



R.C.R.C.



H.



CACR



K. ALVAREZ



DEPS



I. QUISPE H.



M. NAVARRO



M. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.C.R.C.



K.A.H.



CACR



K.ALVAREZ



QUISPE H.



M. NAVARRO



M. VASQUEZ



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA					TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL	
COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.		Programa de capacitación sobre atención de secuelas de enfermedades no transmisibles en el marco de la COVID-19. Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19. Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19. Difusión de la disponibilidad diaria de los bienes esenciales por la COVID-19 de los Establecimientos de Salud de la región Callao. Monitoreo del Reporte de Stock y Consumo de Oxígeno Medicinal en el Aplicativo Informático RENOXI - PERU, en el marco de la Resolución Ministerial N° 935-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 318-MINSA/DIGEMID-2021, "Directiva Administrativa que establece la trama de datos y el procedimiento para el envío de información sobre el stock y consumo del oxígeno medicinal realizado por las IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, o la que haga sus veces".	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	
	AO100131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		0.00	5,000.00	5,000.00	2,000.00	12,000.00	
	AO100131600015 5002825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA		0.00	100.00	100.00	100.00	300.00	
	AO100131600005 5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		0.00	50.00	50.00	50.00	150.00	
	AO100131600464 0000269. ATENCION EN HOSPITALIZACION	Desplazamiento de oferta móvil y otros recursos para fortalecer los servicios de salud por la COVID-19 a nivel de la Región Callao.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00	
	AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Brindar asistencia técnica para implementar la operatividad de los EMED Salud de la región Callao en el marco de la pandemia por la COVID-19.	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	6,000.00	
	AO100131600347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANALISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUIMICAS, INMUNOLOGICAS, Y HEMATOLOGICAS Y MICROBIOLOGICAS.	Continuidad del funcionamiento de los CATS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	
		Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito de la región Callao.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	
		Ampliación de la oferta diagnóstica clínico laboratorio en el PNAS	0.00	0.00	18,205.00	36,410.00	54,615.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos por la COVID-19 en la región Callao.	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	
		0.00	500.00	0.00	500.00	1,000.00	
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Mejora de la respuesta hospitalaria en establecimientos de salud, a través de la adquisición de kit de hospitalización según norma técnica vigente. (HINDAC IOARRS: 2513376; equipos ecógrafos, cama camilla multipropósito, coche de paro, mesa de mayo, pulsoxiómetro y equipo para terapia de alto flujo: S/2,674,000.00)	0.00	2,674,000.00	0.00	0.00	2,674,000.00	
AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en los servicios críticos de los establecimientos de salud, a través de la adquisición de kits de UCI. (HINDAC IOARRS: 2513376; cama camilla multipropósito tipo UCI, cmonitor desforilador, aspirador de secreciones, monitor multiparametro, ventilador mecánico, ventilador de transporte y bomba de infusión: S/7,891,925.00)	0.00	7,891,925.00	0.00	0.00	7,891,925.00	
AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas.	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	7,000.00	
		0.00	98,300.00	98,300.00	98,300.00	393,200.00	
AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de energía eléctrica de emergencia de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención a nivel regional.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	
		0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	
AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	
		0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	



R.C.R.C.



CACR



K. ALVAREZ



I. QUISPE H.



M. NAVARRO



L. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		Abastecimiento (programación y adquisición) de recursos estratégicos en Salud para la prevención y tratamiento de la COVID-19.	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
		Distribución de los recursos Estratégicos en Salud en las IPRESS de la región Callao para la prevención de la COVID-19.	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	176,000.00
		Asistencia técnica para la organización de los servicios de salud en circuitos de Atención NO COVID-19, en el primer nivel de atención.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		Asistencia técnica para la implementación de la Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para casos sospechosos y confirmados, moderados o severos por infección por COVID-19, en el marco del D.U. 055-2020 y sus modificaciones.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Monitoreo y evaluación de la reorganización de los servicios de salud frente a la Pandemia por la COVID-19.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Socialización y seguimiento de la implementación de los Convenios de Intercambio Prestacional en Salud en la región Callao.	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		Asistencia técnica, monitoreo y evaluación implementación de la NTS N° 172- MINS/A2021/DGAIN. "Norma Técnica para la Atención Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"	0.00	200.00	200.00	100.00	500.00
		Monitoreo y supervisión integral de actividades por la COVID-19 en la región Callao.	0.00	400.00	800.00	200.00	1,400.00
		Fortalecimiento de la gestión integral de las aplicaciones informáticas para la prevención, control de transmisión comunitaria y seguimiento clínico de casos de COVID-19. SICOVID	120.00	120.00	120.00	120.00	480.00
AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA		Asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Acompañamiento Psicosocial" en hospitales, para personas afectadas por la COVID-19, sus familias y personal de la salud.	0.00	200.00	200.00	0.00	400.00



M. VASQUEZ

M. NAVARRO



K. ALVAREZ



CACR



R.C.R.C.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				TOTAL ANUAL
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD						
	AOI00131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Implementación de la Red de Servicios de Salud de Medicina Física y Rehabilitación en establecimientos de salud del primer nivel de atención priorizados a nivel nacional, para el manejo de las secuelas de los pacientes afectados por la COVID-19, a través de la contratación de profesionales de la salud.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
		Fortalecimiento de competencias en el manejo rehabilitador de los pacientes con la COVID-19, secuelas y complicaciones.	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		Fortalecimiento de la Central de Información y Orientación - Líneas Salud 4298128, 4655467 y 4652416, a través de la contratación de bienes y servicios que permita la atención de mayor número de llamadas en marco de la COVID-19.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00
	AOI00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Operativización de 2 ambulancias SAMU tipo II y 5 ambulancias tipo I (Recurso humano, bienes y servicios) que beneficiará a la población de la región Callao.	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	280,000.00
		Fortalecimiento de la Central Telefónica y SAMU 4298128, 4655467 y 4652416 que optimice los procesos de respuesta ante la pandemia por la COVID-19 a través de la adquisición de generador eléctrico y software.	0.00	649,704.00	0.00	0.00	649,704.00
	AOI00131600368 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementar los procesos de derivación de solicitudes que ingresan por tele atiendo de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementación de Tele consultorio en Centros de Diagnóstico de la COVID-19.	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de las IPRESS de la región Callao.	75.00	500.00	500.00	75.00	1,150.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA				
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
OE 3: Fortalecer las acciones multisectoriales e intergubernamentales, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por COVID-19.	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en prevención y control de enfermedades no transmisibles para la población vulnerable (población en situación de extrema pobreza con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y población penitenciaria) - Estrategia Rikuyki.	0.00	300.00	300.00	300.00	900.00
		Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomerados o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
		Certificación de establecimientos comerciales con el "Sello libre de COVID-19" MEDIDA 1: Aforo máximo señalado MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascarilla MEDIDA 3: Uso obligatorio de mascarillas en comedores MEDIDA 4: Barreras o señalización para distanciamiento MEDIDA 5: Horario de atención MEDIDA 6: Carnet de vacunación MEDIDA 7: Carnet de vacunación en comedores MEDIDA 8: Uso de medios electrónicos de pago con link para el aplicativo de autoevaluación.	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
	AOI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario en los hogares de distritos priorizados de la región Callao.	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		Seguimiento y asistencia técnica a agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, durante el Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través del pago de servicios complementarios del personal de salud de los establecimientos de salud priorizados en la región.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
							S/ 16,857,562.00



R.C.R.C.



C.A.H.



CACR



K. ALVAREZ



DEPS



M. NAVARRO



M. VASQUEZ



I. QUISPE H.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6.4.3. Cronograma de Actividades

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Total a Ejecutar
AO00131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO		Campaña de publicidad con mensajes de prevención, control y vacunación de la COVID-19, a través de medios masivos y alternativos a nivel regional/local.	35. Documento	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
		Campaña de comunicación con mensajes, actividades y materiales sobre la prevención, control y sobre la importancia de cumplir con todas las dosis de la vacuna de la COVID-19, a nivel regional/local, con enfoque intercultural.		0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
		Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.		0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	10	40
AO00131600601 0290094. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y LOS BIOSSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD		Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo, y otros a nivel de la Región Callao.	87. Persona Atendida	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	4
		Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19.		0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	AO00131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	Supervisión de planes de vigilancia de prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.	01. Acción	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	15
		Verificación de los registros de planes de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.		1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	15
		Identificación precoz y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nivel de los establecimientos de salud de la Región Callao.		0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3
AO00131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PUBLICA, RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.		Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnóstico molecular oportuno de la COVID-19.	60. Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
		Procesamiento de muestras para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.		0	0	10500	0	0	10500	0	0	10500	0	0	10500	42000
AO00131600450 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	86. Persona			5	4	4	5	4	4	5	4	4	44	
		Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciente con COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Callao.	87. Persona Atendida	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4



M. VASQUEZ

M. NAVARRO

I. QUISPE H.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Metn Total a Ejecutar		
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos de COVID-19, influenza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes.	Asistencia técnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao.	87. Persona Atendida	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	4	
	Asistencia técnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao.	Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y directa), investigación epidemiológica (evaluación clínica, historias clínicas, necropsias verbales, etc.) y clasificación (actualización en el Notificación de los ESAVI severo o fatal, así como los EVADIES desde CDC.	87. Persona Atendida	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	4
	Monitoreo y supervisión de la vigilancia y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao.	Monitoreo y supervisión de la vigilancia y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao.	86. Persona	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Diseminación e implementación para la vigilancia de IAAS en NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Atención de la Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA.		86. Persona	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada aérea en el marco del Reglamento Sanitario Internacional en la región Callao.		60. Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	3
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada marítima en el marco del Reglamento Sanitario Internacional en la región Callao.		60. Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	3
	Vigilancia epidemiológica de influenza y OVR en la Región Callao.		87. Persona Atendida	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	2	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas												Meta Total a Ejecutar			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
AIO00131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	Asistencia técnica en el ámbito de la región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en atención a la COVID-19, limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19. Capacitación al personal de entidades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el recojo de cadáveres por la COVID-19. Capacitación al personal de salud ambiental de las Redes de Salud en manejo de cadáveres por la COVID-19.	01. Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	
			0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
			0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
AIO00131600457 MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL EN LA SOCIALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA COVID-19 Y DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE A LA COVID-19, 2022.	Desinfecciones limitadas como apoyo a otros lugares (oficinas de DIRESA, laboratorios de diagnóstico, prevención del personal de salud. Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA. Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI) generados en la atención de la COVID-19, en el marco de la NTS N° 144-MINSA/2019/DIGESA.	86. Persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
AIO00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19. Análisis de sistemas de información de la gestión COVID-19 para la mejora del SICOVID-19.	60. Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AIO00131600452 ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Entrega de pulsómetros a adultos mayores en aislamiento para control de signos de alarma. Supervisión integral de prevención de COVID-19 y promoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	86. Persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	1112	1000
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AIO00131600462 ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Distribución de kits de mascarillas (mascarilla facial textil comunitaria y mascarilla quirúrgica descartable) a población en riesgo de síndromes prioritizados.	63. Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AIO00131600462 ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Distribución de kits de mascarillas (mascarilla facial textil comunitaria y mascarilla quirúrgica descartable) a población en riesgo de síndromes prioritizados.	86. Persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	900
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas																		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Total a Ejecutar						
OE 2: Fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes COVID-19 y No COVID-19.	AOI00131600469 DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	Vacunación de tercera dosis a la población objetivo (niños de 12 años)	60. Informe	0	0	374315	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	20,182	927342		
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de vacunación	60. Informe	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	8	8	
	AOI00131600290 FORTALECER LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO	Implementación del Programa de capacitación de inmunización en el marco de COVID-19	88. Persona Capacitada	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	4	
		Programa de capacitación sobre atención de Urgencia en el marco de la COVID-19.		0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6
		Programa de capacitación sobre atención de Salud Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19.	83. Paciente Atendido	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	10	30	30	
		Programa de capacitación sobre atención de secuelas de enfermedades no transmisibles en el marco de la COVID-19.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	2	2
		Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19.	31. Día-Cama	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	7	
		Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19.		0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	3	3
		Difusión de la disponibilidad diaria de los bienes esenciales COVID-19 de los establecimientos de salud de la región Callao.	60. Informe	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	
		Monitoreo del Reporte de Stock y Consumo de Oxígeno Medicinal en el aplicativo Informático RENOXI - PERU, en el marco de la Resolución Ministerial N° 935-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 318-MINSA/DIGEMID-2021, "Directiva Administrativa que establece la trama de datos y el procedimiento para el envío de información sobre el stock y consumo del oxígeno medicinal realizado por las IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, o la que haga sus veces".		0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9
	AOI00131600015 5003825- ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III) O EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	Desplazamiento de oferta móvil y otros recursos, para fortalecer los servicios de salud COVID-19 a nivel regional.	83. Paciente Atendido	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400	2400		
	AOI00131600005 5003551- IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	Brindar asistencia técnica para implementar la operatividad de los EMED salud de la región Callao en el marco de la pandemia por COVID-19.	553. Brigada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	
	AOI00131600464 0000289- ATENCION EN HOSPITALIZACION	Continuidad del funcionamiento de los CATS en la región Callao.	31. Día-Cama	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4	4



R.C.R.C.



M.A.H.



CACR



M. NAVARRO



DEPS



I. QISPETH



M. NAVARRO



M. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Total a Ejecutar		
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito regional.	60. Informe	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	60
	AOI00131600347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANÁLISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUÍMICAS, INMUNOLÓGICAS, HEMATOLOGICAS Y MICROBIOLÓGICAS.	Ampliación de la oferta diagnóstica clínica laboratorial en el PNAS	50. Examen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
	AOI00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos COVID-19 en la región Callao.	60. Informe	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	AOI00131600368 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la gestión de camas en Hospitales facilitando el proceso de la referencia y contrarreferencia a favor de los pacientes a nivel regional.	60. Informe	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	10
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en establecimientos de salud, a través de la adquisición de kit de hospitalización según norma técnica vigente. (HNDAC IOARRS: 2513376; equipos ecografos, cama camilla multipropósito, coche de paro, mesa de mayo, pulsímetro y equipo para terapia de alto flujo).	60. Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en los servicios críticos de los establecimientos de salud, a través de la adquisición de kits de UCI. (HNDAC IOARRS: 2513376; cama camilla multipropósito tipo UCI, monitor multifunción, aspirador de secreciones, ventilador de transporte y bomba de infusión, \$/7,891,925.00).	60. Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas.	60. Informe	0	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	42
		Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento biomédico, mantenimiento de instalaciones eléctrica, sanitarias y plantas de oxígeno medicinal		0	0	0	0	0	0	300	0	0	541	0	0	0	0	0
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de energía eléctrica de emergencia de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención a nivel regional.	60. Informe	0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
		Monitoreo del mantenimiento del equipamiento de los servicios críticos de los establecimientos de salud para la atención de pacientes COVID-19, a nivel de la Región Callao.		0	0	0	0	0	18	0	0	18	0	0	18	0	0	18
		Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.		0	0	0	0	0	18	0	0	18	0	0	18	0	54	



R.C.R.C.



K.A.H.



K.ALVAREZ



I.QUISPE H.



M. NAVARRO



M. VASQUEZ

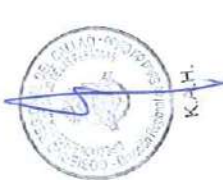




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas												Meta Total a Ejecutar		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
AO00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Abastecimiento (programación y adquisición) de recursos estratégicos en Salud, para la prevención y tratamiento de la COVID-19.	60. Informe		0	0	0	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	50	220
				0	0	65	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	65
AO00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Asistencia técnica para la organización de los servicios de salud en circuitos de Atención IRA, COVID-19 y circuito de atención NO COVID-19, en el primer nivel de atención.			0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la implementación de la Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para casos sospechosos y confirmados, moderados o severos por infección por COVID-19, en el marco del D.U. 055-2020 y sus modificatorias.			0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Monitoreo y supervisión integral de actividades por la COVID-19 en la región Callao.	60. Informe		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	5
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO00131600389 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Fornecimiento de la gestión integral de las aplicaciones informáticas para la prevención, control de transmisión comunitaria y seguimiento clínico de casos de COVID-19, SICOVID	50. Informe		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO00131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial en los Establecimientos de Salud para personas afectadas por la COVID-19, sus familias y personal de la salud.	60. Informe		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO00131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Implementación de la Red de Servicios de Salud de Medicina Física y Rehabilitación en establecimientos de salud del primer nivel de atención priorizados a nivel regional, para el manejo de las secuelas de los pacientes afectados por el COVID-19, a través de la contratación de profesionales de la salud.	88. Persona Capacitada		0	0	0	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	81
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



M. VASQUEZ

M. NAVARRO

L. QUISPE H.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas												Meta Total a Ejecutar	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
AO00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106		Fortalecimiento de competencias en el manejo rehabilitador de los pacientes con la COVID-19, secuelas y complicaciones.	6. Atención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
		Fortalecimiento de la Central de Información y Orientación - Línea 4298128, 4655467, 46552416, a través de la contratación de bienes y servicios que permita la atención de mayor número de llamadas en marco de la COVID-19.		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
		Operativización de 2 ambulancias SAMU tipo II y 5 ambulancias tipo I (Recurso humano, bienes y servicios), que beneficiará a la población de la región Callao.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AO00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		Fortalecimiento de la Central 4298128, 4655467, 4652416 SAMU que optimice los procesos de respuesta ante la pandemia por la COVID-19 a través de la adquisición de generador eléctrico y software.	60. Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	3
		Implementar los procesos de derivación de solicitudes que ingresan por tele atención de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AO00131600399 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		Implementación de Tele consultorio en Centros de Diagnóstico de la COVID-19.	60. Informe	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0	200
		Asistencia técnica a coordinadores de Telemedicina para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de las IPRESS de la región Callao.		0	0	3	0	0	0	20	0	0	0	0	20	0	0
AO00131600452 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES		Asistencia técnica a coordinadores de Telemedicina para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en prevención y control de enfermedades no transmisibles para la población vulnerable (población en situación de extrema pobreza con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y población penitenciaria) - Estrategia Rikuyki.	60. Informe	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	15
		Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomerados o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas.		0	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas												Meta Total a Ejecutar		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
intergubernamentales, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por COVID-19.	DE PRIMERA RESPUESTA, FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Certificación de establecimientos comerciales con el "Sello libre de COVID-19" MEDIDA 1: Afono máximo señalado MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascarilla MEDIDA 3: Uso obligatorio de mascarillas en comedores MEDIDA 4: Barreras o señalización para distanciamiento MEDIDA 5: Hacerie de atención MEDIDA 6: Carnet de vacunación MEDIDA 7: Carnet de vacunación en comedores MEDIDA 8: Uso de medios electrónicos de pago con link para el aplicativo de autoevaluación.		0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	30
		Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario en los hogares de distritos priorizados de la región Callao.		0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3
		Seguimiento y asistencia técnica a agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, durante el Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través del pago de servicios complementarios del personal de salud de los establecimientos de salud priorizados en la región.		0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3

6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad

Los Órganos o Unidades Orgánicas responsables de la realización de cada actividad-tarea asociada del presente plan, se encuentra especificados en el numeral 6.4.1





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6.5. PRESUPUESTO

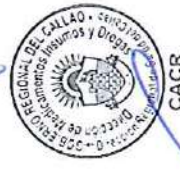
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Categoría Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Generérica de gasto	Total Presupuesto (S/.)	RESPONSABLE
<p>OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de ciudad integral de salud por curso de vida.</p>	5001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AO000131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	36. Documento	R.O	2,3 Bienes y Servicios	1,500	O.COM
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	171	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600501 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	87. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,800	OPEI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	157	5000859. IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	AO000131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	01. Acción	R.O	2,3 Bienes y Servicios	500	DESA
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	161	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	AO000131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PUBLICA, RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	60. Informe	R.O	2,3 Bienes y Servicios	1,000	DESA
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	169	5006266. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	1,500	DESA
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	169	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	300	DESA OEGDRH
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	171	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600501 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2,3 Bienes y Servicios	126,488	DLSP
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	163	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	504,000	DLSP
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	163	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	840,000	DLSP
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO000131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TECNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA	60. Informe	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,200	OPEI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	163	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,600	OPEI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	171	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600501 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	87. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,600	OPEI
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	163	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO000131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86. Persona Atendida	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,600	OPEI	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO000131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TECNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA	60. Informe	R.O	2,3 Bienes y Servicios	2,600	OPEI	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO000131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TECNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA	60. Informe	R.O	2,3 Bienes y Servicios	300	DESI	



R.C.R.C.



Kun.H.



CACR



K.VAREZ



I. QUISEPÉ H.



M. NAVARRO



M. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Categoría Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (S/.)	RESPONSABLE
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	PROPAGACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES AQI00131600361 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, BRINDAR APOYO TECNICO Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCIONES COMO UNIDAD TECNICA DE REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	300	DESI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	171	5000269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	ACI00131600501 0290094. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	87. Persona Atendida	R.O	2.3 Bienes y Servicios 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,000 600	OEPI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	157	5000859. IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCCUPACIONAL Y AMBIENTAL	AQI00131600307 VICIAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	01. Acción	R.O	2.3 Bienes y Servicios	3,600	
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000001. Acciones Comunes	101	5005139. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	AQI00131600014 5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	400	
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AQI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMATICOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	400	
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000900. POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	108	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	AQI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	3,000	ODR
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	153	5000519. CONTROL SANITARIO	AQI00131600367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (OSS)	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	500	OITE
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000900. POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	109	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	AQI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	180,000	DEPS
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	153	5000519. CONTROL SANITARIO	AQI00131600367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (OSS)	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	30,000	DEPS/ODS/DAIS
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000900. POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	109	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	AQI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	200	DESP
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000900. POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	109	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	AQI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	12,000	DESP



L. LOPEZ H.

M. NAVARRO

M. VASQUEZ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PRESUPUESTO											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Categoría Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (SA)	RESPONSABLE	
OE 2: Fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.	9001 ACCIONES CENTRALES	URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	145	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	600,000		DESP/DAIS	
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	145	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	3,000		DESP/DAIS	
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	149	5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	88. Persona Capacitada	R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6,000		DESP/DAIS	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	162	5001180.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	90. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	300		DESP/DAIS	
	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000230. ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	102	5002825. ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	93. Paciente Atendido	R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4,000		DESP/DAIS	
	0058 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	92	5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	583. Brigada	R.O	2.3 Bienes y Servicios	12,000		DESP/DAIS	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	166	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	31. Día-Cama	R.O	2.3 Bienes y Servicios	300		DESP/DAIS	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	152	5000619. Control Sanitario	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	6,000		DESP/DAIS	



R.C.R.C.



H.V.



CACR



K.ALAREZ



M. NAVARRO



M. VASQUEZ





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PRESUPUESTO										
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Categoría Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (S/.)	RESPONSABLE
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	161	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	AO00131600347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANALISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUIMICAS, INMUNOLOGICAS, HEMATOLOGICAS Y MICROBIOLOGICAS.	50. Examen	R.O	2.3 Bienes y Servicios	54,615	DLS/P
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	162	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	AO00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	9,000	DEM/D
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	152	5000619 Control Sanitario	AO00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	1,000	DESP/DSS
	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AO00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	60. Informe	R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,674,000	OEA
	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AO00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	60. Informe	R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	7,891,925	OEA
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	7,000	
							R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	393,200	
							R.O	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,000	OEA
							R.O	2.5 Adquisición de Activos no Financieros	22,500	
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	24,000	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	162	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y	AO00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	2,000,000	DEM/D
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	162	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y	AO00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	176,000	DEM/D
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	300	
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	300	
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	300	DESP/DSS
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	200	
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	500	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	1,400	DESP/DAIS





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PRESUPUESTO											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Categoría Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (S/)	RESPONSABLE	
<p>OE 1: Fortalecer las acciones multisectoriales e intergubernamentales, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por COVID-19.</p>	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AO100131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMATICOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	480	OITE	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	400	DESP	
	0129. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	3000658. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	112	5004449. CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	AO100131600470 5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	88. Persona Capacitada	R.O	2.3 Bienes y Servicios	6.000	DESP/DAIS	
	104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000684. ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	103	5002792. SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS "105"	AO100131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	6. Atención	R.O	2.3 Bienes y Servicios	2.000		
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	200	DESP/DSS	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	200	DESP/DSS	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	1.150	DESP/DSS	
	104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MAGNAS	109	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS URGENCIAS MEDICAS	AO100131600462 5006986 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	86. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	6.000	DEPS	
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	9.000		
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	15.000		
							R.O	2.3 Bienes y Servicios	3.000		
	TOTAL										
										S/ 16.557.562,00	





6.6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del presente Plan para el año 2022 asciende a *S/.* 1,938,652,394.00 por la Fuente de Financiamiento 1- Recursos Ordinarios.

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Objetivo Especifico	Código del Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	OE1.1	Tasa de ataque acumulada por la COVID-19	Persona	< 2%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	OE1.2	Tasa de letalidad por la COVID-19	Persona	< 5%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	OE1.3	Porcentaje de pacientes sospechosos con prueba antigénica y prueba molecular tomada.	Persona	>= 40%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	OE1.4	Porcentaje de personas informadas sobre las medidas preventivas frente a la COVID-19.	Persona	100%	Central de Medios	O.COM
	OE1.5	Porcentaje de personas de 18 a 69 años informadas sobre la vacunación contra la COVID-19 a través de campañas de publicidad.	Persona informada	100%	Central de Medios	O.COM
	OE1.6	Porcentaje de resultados oportunos mediante pruebas moleculares para la COVID-19 a nivel regional.	Prueba procesada	>=50%	NETLAB V2.0	DLSP
	OE1.7	Porcentaje de sospechosos identificados que son tamizados con prueba rápida para detección de antígeno del SARS-CoV-2.	Persona	>50%	SICOVID	DLSP
	OE1.8	Porcentaje de casos sospechosos y confirmados por la COVID-19 que reciben seguimiento oportuno.	Persona	>50%	SICOVID	DESP DAIS
	OE1.9	Porcentaje de personas con 3 dosis de vacuna contra COVID-19 (en mayores de 12 años).	Persona	> 85%	Base de datos HIS-MINSA	DESP DAIS
	OE1.10	Porcentaje de personal de salud protegido con vacuna contra la COVID-19 (hasta la tercera dosis).	Persona	> 85%	Base de datos HIS-MINSA	DESP DAIS
	OE1.11	Porcentaje de implementación de la Directiva Nro 137-2021/MINSA a nivel regional.	Informe	> 85%	Informe técnico DGIESP/DMUNI	DESP DAIS
OE 2: Fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-15 y No Establecimientos de	OE1.12	% de embarcaciones de tránsito internacional, que arriban al Puerto Internacional del Callao con Libre Plática marítima, previa evaluación de riesgo sanitario por la COVID-19	Embarcación	100%	Informe de Sanidades Internacionales	DESI
	OE1.13	% de pasajeros internacionales que arriban al Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" con evaluación de riesgo sanitario por la COVID-19	Persona	100%	Informe de Sanidades Internacionales	DESI
	OE2.1	Porcentaje de casos sospechosos identificados del total de usuarios con sintomatología sospechosa por la COVID-19 que consulta a través de las Líneas 4298128, 4655487 y 4652416	Número total de casos sospechosos COVID-19	>=50%	SICOVID-19	ODR OITE
	OE2.2	Porcentaje de Ocupabilidad cama hospitalarias adultos por la COVID-19	Porcentaje	< 60%	F500.2	DESP DSS
	OE2.3	Porcentaje de Ocupabilidad cama UCI en áreas críticas	0%	< 75%	F500.2	DESP DSS
OE2.4	Porcentaje de Disponibilidad de oxígeno	Días disponible	>=10	RENIXI	DEMID	



M. VASQUEZ

M. NAVARRO

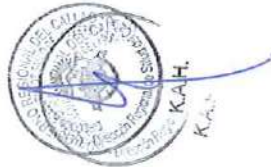
L. QUISPE H.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Objetivo Específico	Código del Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
Salud de la Región Callao.	OE2.5	Porcentaje de ocupabilidad camas CATS adultos a nivel de la Región Callao	Camas CATS	>50%	F500.2	DESP DSS
	OE2.6	Porcentaje de ocupabilidad cama hospitalarias pediátrica por la COVID-19	Camas hospitalarias pediátricas	< 60%	F500.2	DESP DSS
	OE2.7	Porcentaje de EE.SS PNA y Hospitales que cuentan con productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos por la COVID-19	EESS PNA y Hospitales abastecidos	100%	SISMED	DEMID
	OE2.8	Porcentaje de plantas de oxígeno medicinal operativas	Planta de Oxígeno medicinal operativo	100%	RENEXI REGISTRO DIEM	DEMID
	OE2.9	Porcentaje de EE.SS de la DIRESA Callao que registran el ICI diario en el SISMED, los bienes esenciales (Medicamentos/Insumos/EPP) para el manejo por la COVID-19.	EESS PNA y Hospitales que reportan ICI	100%	Informe de Consumo Integrado (ICI) remitido a través del aplicativo informático SISMED. SISMED-ICI DIARIO	DEMID
	OE2.10	Porcentaje de disponibilidad de RES para el manejo de la COVID-19 (Medicamentos/Insumos/EPP) en los EE.SS del segundo y tercer nivel de atención de la DIRESA Callao.	Disponibilidad de RES	89%	Informe de Consumo Integrado (ICI) remitido a través del aplicativo informático SISMED. SISMED-ICI MENSUAL	DEMID
	OE2.11	Porcentaje de IPRESS públicas y privadas del segundo y tercer nivel de atención que reportan datos de stock y consumo de oxígeno medicinal en el aplicativo RENEXI - Perú, de manera oportuna.	IPRESS públicas y privadas	95%	RENEXI PERÚ	DEMID
	OE3.1	Porcentaje de adultos mayores en alto riesgo vigilados por comités/agentes comunitarios en distritos priorizados.	Persona con riesgo vigilada	92%	Plataforma de seguimiento : https://segadmdis.midis.gob.pe/	PROMSA



VII. RESPONSABILIDADES

Mediante la Resolución Directoral N°181-2022-GRC/DIRESA/DG, se conforma el "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta frente a la pandemia por COVID-19", siendo presidido por el Director Regional de la DIRESA Callao, como su más alto funcionario e integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Defensa Regional (Secretario Técnico)
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a de la Dirección de Red Bonilla – La punta
- Director/a de la Dirección de Red BEPECA
- Director/a de la Dirección de Red Ventanilla

Los miembros del Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta frente a la pandemia por COVID-19 son funcionarios de los niveles directivos superiores, sólo excepcionalmente y en situaciones debidamente sustentadas de emergencia, se podrá designar, mediante documento a un representante alterno que reemplace al miembro titular.

En el marco de sus competencias, las instituciones de Salud Pública y Privadas del ámbito regional desarrollarán actividades apoyando el presente Plan.



VIII. ANEXOS

8.1. Glosario

- **CDC:** Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
- **CNE:** Centro Nacional de Enlace
- **DACS:** Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud
- **DAIS:** Dirección de Atención Integral de Salud
- **DEMID:** Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
- **DESA:** Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- **DESI:** Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- **DESP:** Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- **DG:** Dirección General
- **DIRESA:** Dirección Regional de Salud
- **DLSP:** Dirección de Laboratorio de Salud Pública
- **DSS:** Dirección de Servicios de Salud
- **DUE:** Documento Único de Escala
- **EPP:** equipo de protección personal
- **HKUMed:** Facultad de Medicina de LKS de la Universidad de Hong Kong
- **IAAS:** Infecciones Asociadas a la Atención de Salud
- **MERS:** Síndrome respiratorio de Oriente Medio
- **MINSA:** Ministerio de Salud
- **O.COM:** Oficina de Comunicaciones
- **ODR:** Oficina de Defensa Regional
- **OEA:** Oficina Ejecutiva de Administración
- **OEPI:** Oficina de Epidemiología
- **OEGDRH:** Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- **OITE:** Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
- **OPS:** Organización Panamericana de Salud
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PROMSA:** Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- **Rt:** Reproductivo Efectivo
- **SAMU:** Servicio de Atención Móvil de Urgencia
- **SIG:** esquema de clasificación de variantes del grupo interagencias
- **SE:** Semana Epidemiológica
- **SRAS:** síndrome respiratorio agudo severo
- **TRAMAR:** Tráfico Marino
- **VBM:** Variante bajo monitoreo
- **VOI:** Variante de interés
- **VOC:** Variante de preocupación
- **VOHC:** Variante con grandes consecuencias
- **VUCE:** Ventanilla Única de Comercio Exterior



8.2. Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan

Objetivo Estratégico Institucional PEI	Acción Estratégica Institucional	Objetivo Específico del Plan	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa POI	Objetivo General del Plan
OE2 Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.	AEI 02.03. Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao.	OE1. Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.	3999999 Sin Producto	5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.	AOI00131600460 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.	Fortalecer la capacidad de respuesta en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao (DIRESA Callao) para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la COVID-19 en la población de la Región Callao, con enfoque de gestión territorial.
		OE2. Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.					
		OE3. Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.					

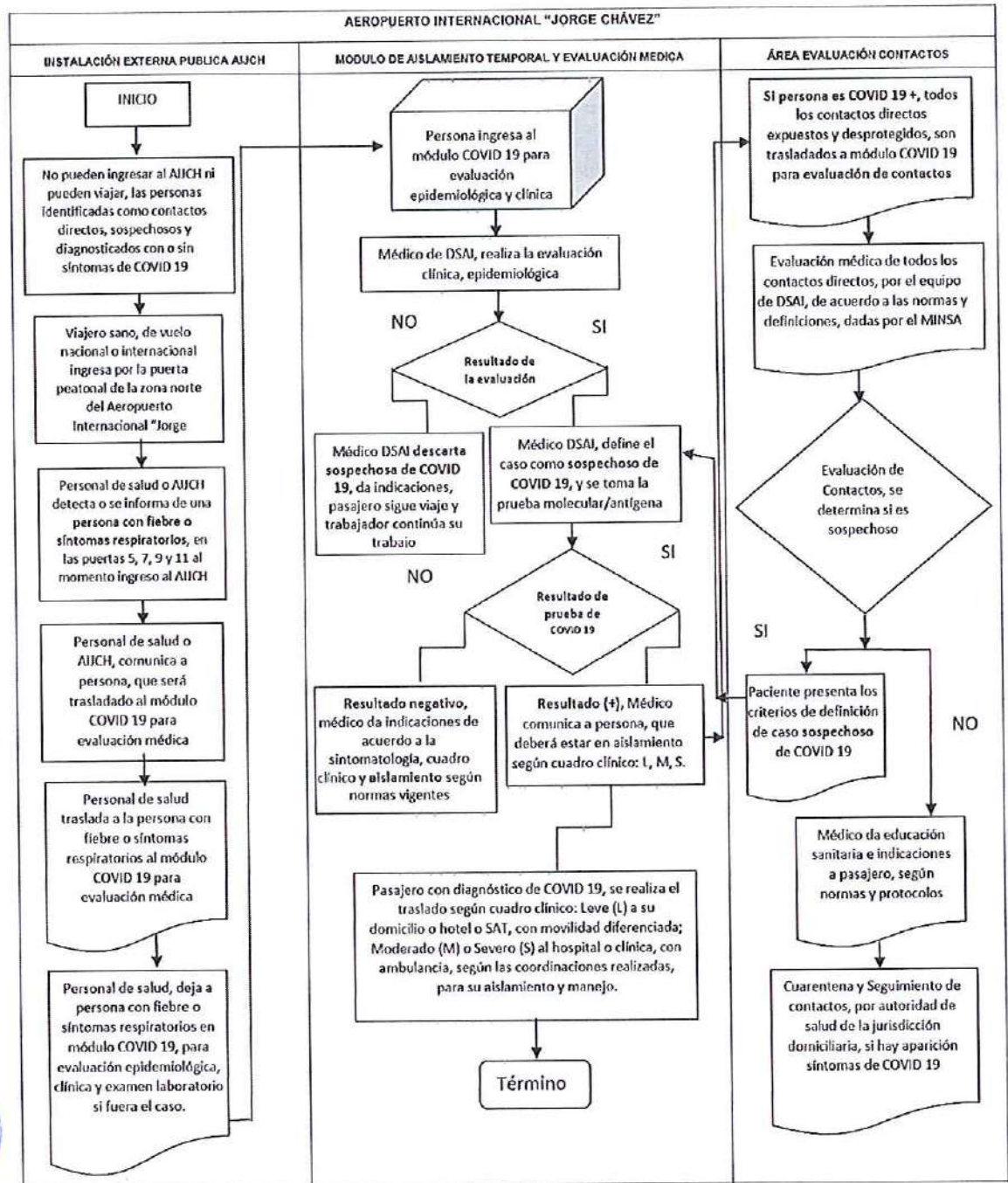


R.C.R.C.

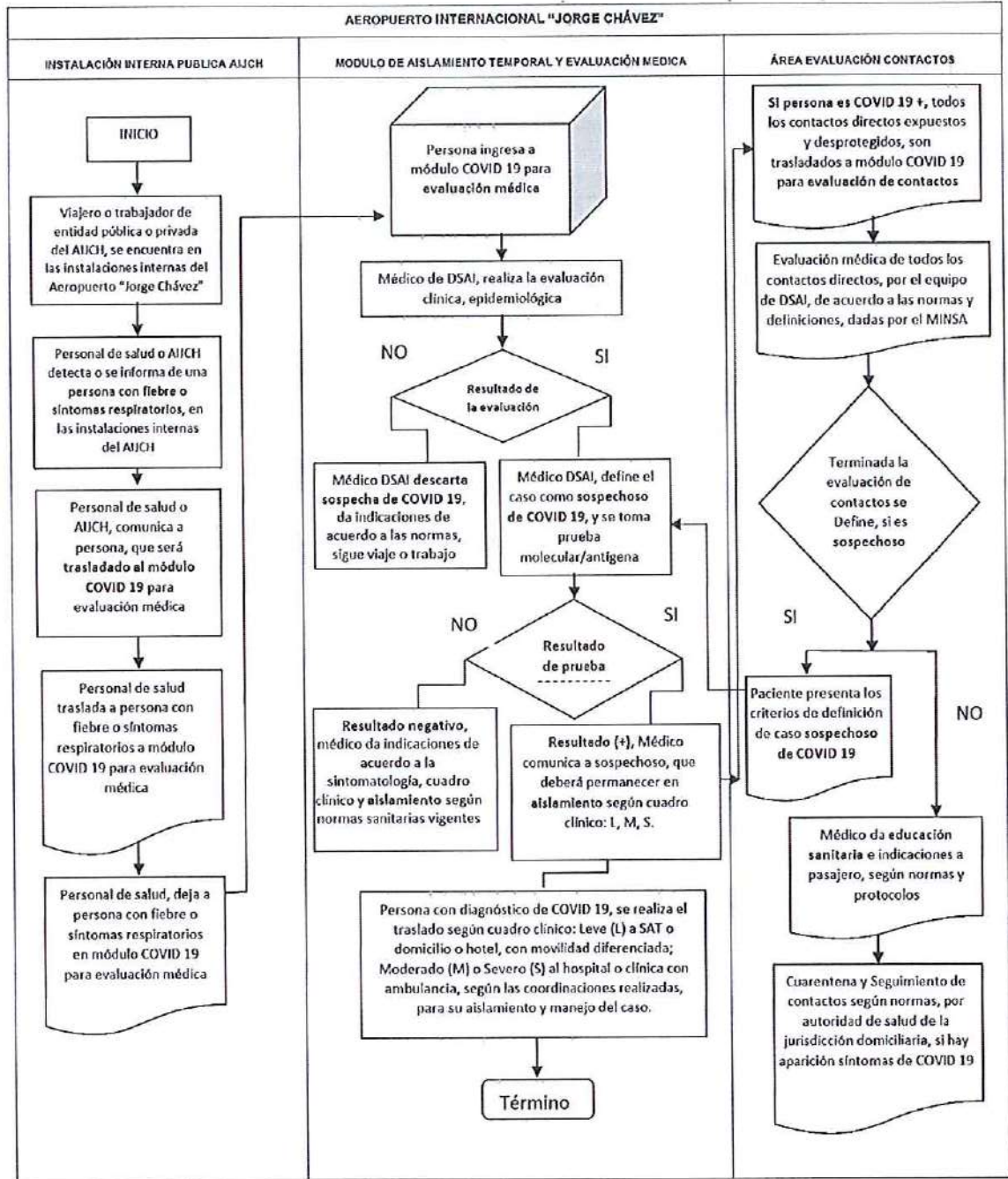


8.3. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" según escenarios.

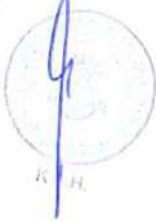
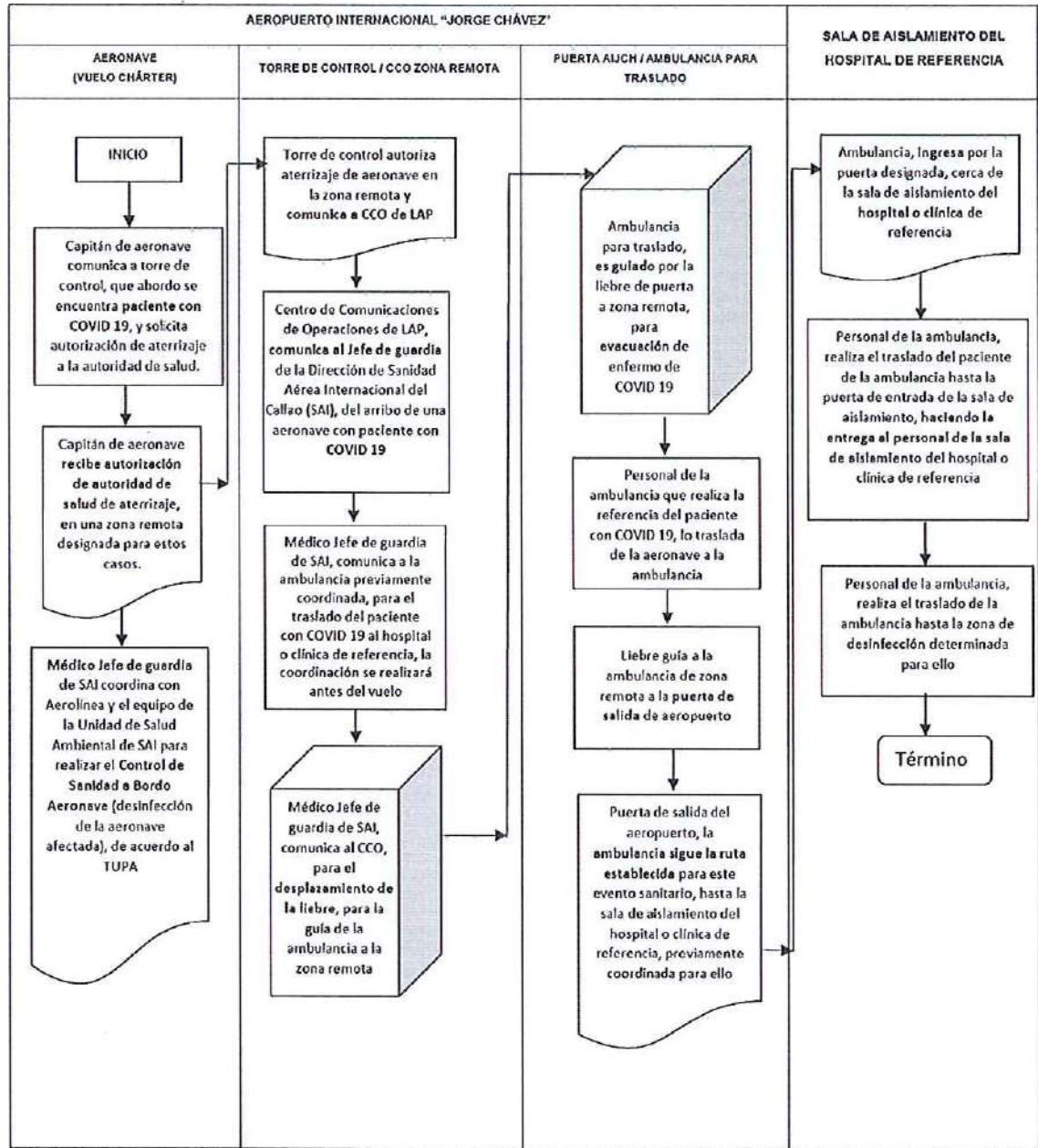
Escenario 1: Detección y Atención de Casos Sospechoso por la COVID-19, al Ingreso del Aeropuerto para la Salida de Vuelos Nacionales e Internacionales



Escenario 2: Detección y Atención de Sospechoso por la COVID-19 en las Instalaciones Internas del Aeropuerto: Counter, Salas de Espera, Pasillos, Etc.



Escenario 3: Aeronave que Traslada Paciente Enfermo con Diagnostico de la COVID-19, que Arriba al Aeropuerto de Una Región o País del Extranjero

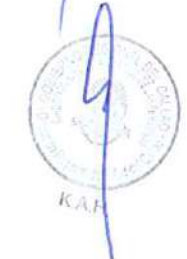
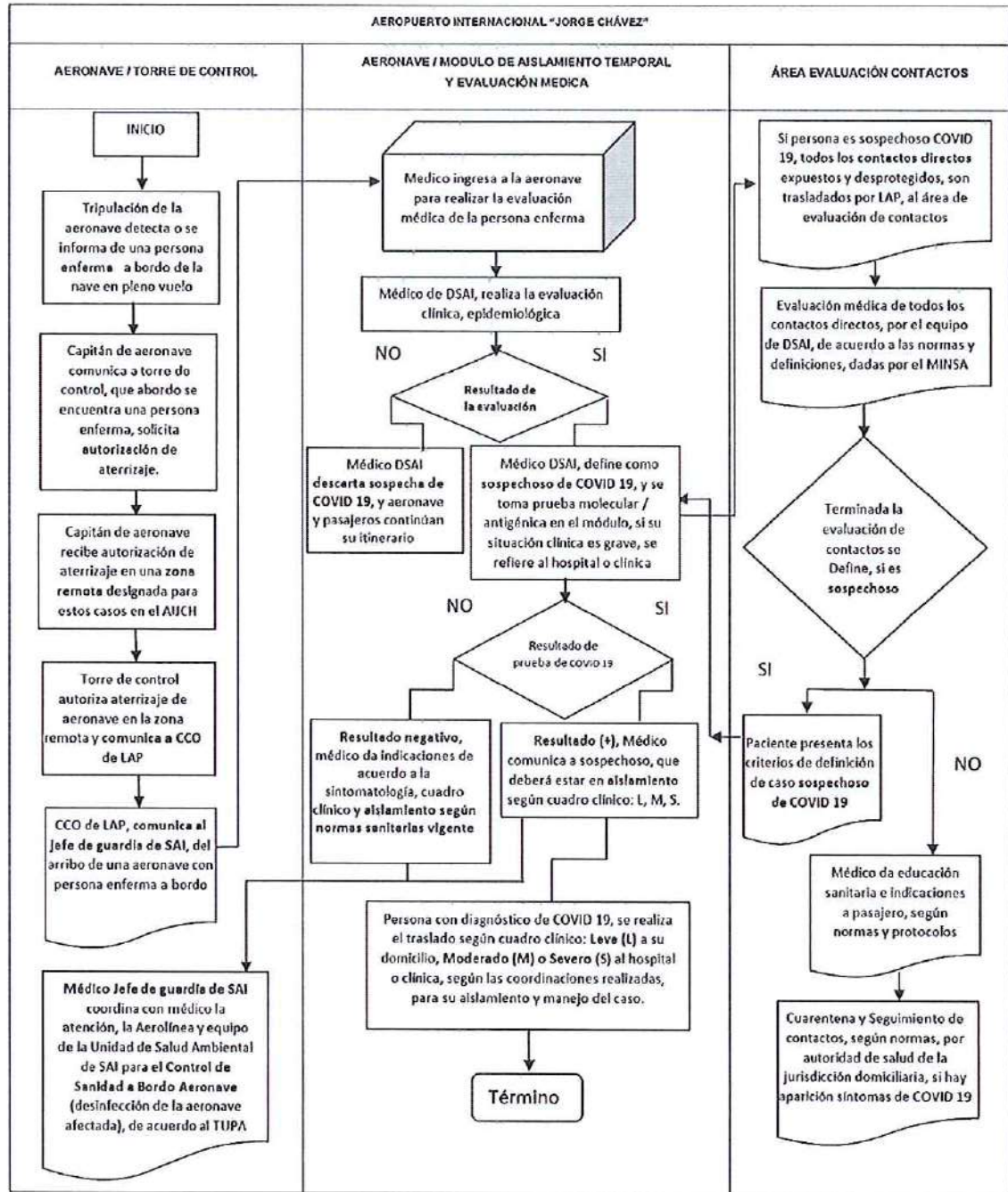




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Escenario 4: Aeronave en Vuelo con Viajero Enfermo, Procedente de una Región del País o del Extranjero que Arriba al Aeropuerto



8.4. Procedimiento de Atención en el Puerto Internacional Callao, según escenarios.

Escenario 1: Naves que Arriban al Puerto Internacional del Callao ante el Riesgo de Ingreso Casos de la COVID-19

TODA NAVE QUE ARRIBA AL PUERTO INTERNACIONAL DEL CALLAO, OBLIGATORIAMENTE SERÁ RECEPCIONADA EN BAHÍA

Toda nave de tránsito internacional, al arribar al puerto internacional del Callao, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional 2005-OMS y a la Ley General de Salud y emergencia sanitaria, solicitarán obligatoriamente, sin excepción alguna, la Libre Plática Marítima, para que la Autoridad de Salud, luego de la evaluación e inspección a bordo de la nave, y cuando concluya que no hay riesgo sanitario, emitirá la Libre Plática Marítima.

Libre Plática: Autorización, en el caso de una embarcación, para entrar a un puerto, embarcar o desembarcar, descargar o cargar suministros o carga.

I. ANTES DEL ARRIBO (TRAVESÍA INTERNACIONAL)

- La Agencia Marítima, representante legal de la nave, enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 1. Solicitud de Libre Plática
 2. Declaración General
 3. Declaración Marítima de Sanidad
 4. Declaración Complementaria de Sanidad
 5. Certificado de Sanidad a Bordo
 6. Lista de puertos
 7. Lista de pasajeros
 8. Lista de tripulantes, indicando fecha y lugar de los embarcados los últimos 21 días.
 9. Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarillica)
 10. Lista de narcóticos
 11. Comprobante de pago de la Libre Plática
 12. En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
- Luego de recepcionado el DUE en el sistema de la VUCE, el médico programado en bahía, evaluará la solicitud de la Libre Plática Marítima de la embarcación, solicitada por el Procurador de la Agencia Marítima, según la información recibida y la situación epidemiológica del puerto de origen y de los puertos donde realizó las escalas respectivas en los últimos 21 días previos al arribo, y determinará el riesgo epidemiológico inicial. Coordinará previamente la hora de arribo de la nave.



- De ser necesario el médico programado en bahía realizará las coordinaciones previas y solicitará toda información adicional que fuera necesaria, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave. Confirmando hora de arribo.
- La recepción de la nave que se realizará en bahía estará a cargo de un (1) médico programado en bahía y un (01) inspector sanitario programado en bahía. Dependiendo del riesgo sanitario inicial se aumentaría el número de médicos evaluadores.
- Para emitir la Libre Plática, se priorizará las naves que tienen ventana libre en muelle.



II. A BORDO DE LA NAVE PARA EMITIR LA LIBRE PLÁTICA

- Según la evaluación de riesgo sanitario, realizada hasta ese momento, el médico de bahía de la Sanidad Marítima Internacional, dará las instrucciones que amerita en ese momento al procurador de la agencia marítima, para comunicar al capitán de la nave; que el personal de salud, abordará la nave en bahía con el equipo de protección personal (EPP) estándar recomendado por la OPS/OMS.
- El médico de bahía realizará el abordaje y se presentará al capitán de la nave y solicitará la información: si hay pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, si se encuentren completamente sanos, y las atenciones realizadas en la nave en los últimos 14 días; verificar si corresponde a personas que estuvieron 14 días, previas a la atención en una zona de riesgo sanitario, donde se están presentado casos por la COVID-19, para determinar si hay nexo epidemiológico.
- El Inspector Sanitario, realizará la inspección de las áreas de mayor riesgo en las instalaciones de la nave aplicando la ficha de inspección respectiva.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes desembarcan en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, y si es extranjero su número de pasaporte, itinerario y número de celular, de acuerdo al protocolo establecido.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes bajaran en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, y si es extranjero su número de pasaporte, número de celular y actividades a realizar (evaluación por el especialista de enfermedades crónicas, evaluación odontológica, compras personales, etc.), debiendo ser autorizado por el médico de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional, recomendando que durante dicho proceso se crea una burbuja de protección y cumpliendo las medidas de prevención y protección sanitaria. Teniendo como requisito sus vacunas completas por la COVID-19 o su prueba molecular negativa de 48 horas de vigencia.



- El médico de bahía de la Sanidad Marítima Internacional, solicitará información y la documentación original establecida, al capitán a bordo de la nave, y con la información obtenida y verificada las atenciones en la nave y con los resultados de la inspección de la nave a cargo del inspector sanitario, emitirá la Libre Platica Marítima o enviará a Cuarentena a la nave, previa comunicación y autorización de la Autoridad de Salud Competente. Con la Libre Plática Marítima, se podrá iniciar operaciones, de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada autoridad competente.
- Si durante la evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave, se encontrara un pasajero y/o tripulante con sospecha de tener la enfermedad por la COVID-19: con antecedente de haber estado los últimos 14 días en países con circulación en la comunidad del virus SARS-CoV-2 que condiciona la enfermedad por la COVID-19 y presente fiebre con sintomatología respiratoria; inmediatamente el medico de bahía comunicará a Directora de Sanidad Marítima Internacional/Director Ejecutivo de Sanidad Internacional, para la notificación a las autoridades de la DIRESA Callao y Autoridad Nacional de Salud. La nave será ubicada en la zona de cuarentena en bahía del Callao; el médico programado en bahía, realizará las coordinaciones del caso para la intervención sanitaria a bordo de la nave, toma de muestra de laboratorio del sospechoso y evaluación médica de todos los contactos y testeo de descarte por la COVID-19, y la determinación de la situación sanitaria de la nave por la Autoridad de Salud, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre los tripulantes de la embarcación.

III. DURANTE LA ESTADÍA

- El procurador de la agencia marítima, durante la estadía de la nave en el puerto del Callao, preguntará al capitán de la nave, si algún pasajero o tripulante, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para que sea evaluado por el médico de Sanidad Marítima Internacional a bordo de la nave; por ningún motivo o circunstancia, el pasajero o tripulante, puede ser llevado a una clínica u hospital, sin autorización de la autoridad de salud.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará a la Sanidad Marítima Internacional, si fuera el caso, que pasajeros y tripulantes van a abordar la nave en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, número de celulares y estadía o itinerario de los últimos 14 días, previos al ingreso de la nave, si ha estado en las zonas de riesgo donde se viene presentando casos por la COVID-19 de circulación comunitaria. Dicha información, será remitida al momento de la solicitud de la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario), de acuerdo al protocolo establecido.



IV. A BORDO DE LA NAVE PARA EMITIR LA PATENTE SANITARIA (ZARPE SANITARIO)

- El procurador de la Agencia Marítima, representante legal de la nave, presentará para el Zarpe Sanitario (Patente Sanitaria) la documentación requerida, que consta de:

1. Solicitud de Patente Sanitario (Zarpe Sanitario)
2. Declaración General
3. Certificado de Sanidad a Bordo
4. Lista de pasajeros
5. Lista de tripulantes
6. Comprobante de pago de la Patente Sanitaria

- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, para emitir la Patente Sanitaria, será el responsable de coordinar y ratificar la hora de Zarpe de la nave y solicitar previamente, toda la información necesaria, al procurador de la agencia marítima; y a bordo de la nave solicitará la documentación original al capitán, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario oportuno para el Zarpe Sanitario.

- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, a bordo de la nave, realizará la verificación de la información recibida, si algún pasajero o tripulante de la nave, durante su estadía, o los que bajaron a tierra; ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para descartar cualquier riesgo sanitario.

- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, recibirá del Capitán de la nave, la documentación original, para la emisión de la Patente Sanitaria, y con la información recibida de las atenciones realizadas, y tripulantes o pasajeros abordados a la nave, evaluará el riesgo sanitario a bordo de la nave; y si todo está conforme, emitirá la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).



Escenario 2: Nave Afectada, con Presencia de Caso Sospechoso de la COVID-19 a Bordo de Embarcación de Tránsito Internacional, que Arriba al Puerto Internacional del Callao.

LA NAVE SERA RECEPCIONADA EN BAHÍA

1. La agencia marítima enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 - a) Solicitud de Libre Plática
 - b) Declaración General
 - c) Declaración Marítima de Sanidad
 - d) Declaración Complementaria de Sanidad
 - e) Certificado de Sanidad a Bordo
 - f) Lista de puertos visitados los últimos 21 días
 - g) Lista de pasajeros,
 - h) Lista de tripulantes, indicando fecha y lugar de los embarcados los últimos 21 días.
 - i) Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarílica)
 - j) Lista de narcóticos
 - k) Comprobante de pago de la Libre Plática
 - l) El protesto marítimo en que el Capitán de la nave comunica que se encuentra a bordo tripulante (s) y/ o pasajero (s) con sintomatología compatible a la enfermedad por la COVID-19.
 - m) En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
2. Con anticipación a la hora del arribo de la nave, el médico programado en bahía, coordinará con el procurador de la Agencia Marítima y la Autoridad Marítima de Capitanía del puerto del Callao, para la recepción de la nave en bahía, y haciendo de conocimiento a las demás Autoridades Marítimas Portuarias del Callao; dicha recepción se realizará con el mínimo de personal necesario. El médico programado en bahía y el inspector sanitario de la DSMI, serán trasladados a la nave ubicado en bahía y abordarán la nave con su Equipo de Protección Personal (EPP) estándar de acuerdo a lo establecido por la OMS; el número de personal de salud puede aumentar dependiendo el nivel de riesgo y la complejidad de la intervención sanitaria.
3. La nave que arriba al Puerto del Callao, según coordinación realizada, será ubicada en zona de bahía del Callao, donde TRAMAR indicará sea fondeada la nave.
4. Antes de abordar la nave el médico verificara, el izamiento de la bandera que corresponde, bandera amarilla (Quebec) que significa que el buque está sano y solicita Libre Plática o la bandera whiskey que significa necesito asistencia médica, de acuerdo al Código Internacional de Señales y banderas de la



R.C.R.C.



CACR



K.A.H.



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



69

Organización Marítima Internacional.

5. El equipo de intervención sanitaria de la Dirección de Sanidad Marítima del Callao a bordo de la nave realizara la evaluación clínico epidemiológica integral del tripulante y/o pasajero y sus contactos haciendo uso del Anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional 2005-OMS y solicitara al Capitán de la nave los documentos originales de arribo de la nave (DUE): declaración general, declaración marítima de sanidad, declaración complementaria de sanidad, certificado de sanidad a bordo vigente, lista de puertos, lista de pasajeros, lista de tripulantes, lista de vacunas, lista de narcóticos, protesto marítimo, Libre Platica si procede de un puerto peruano. Enfatizando los últimos puertos visitados en los 21 días previos al arribo del puerto internacional del Callao y si a bordo de la nave se encuentran tripulantes y/o pasajeros que embarcaron en dichos días y si estuvieron en los últimos 14 días en localidades donde hay circulación del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad por la COVID-19.
6. El médico evaluara cada uno de estos documentos de acuerdo al manual de procedimientos y anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional, poniendo énfasis en la declaración marítima de sanidad, preguntando al capitán acerca de la información dada en relación a la presencia de tripulante (s) y/o pasajero (s) con sintomatología compatible a un caso sospechoso de la COVID-19, sus contactos y el estado de salud de todos los tripulantes y/o pasajeros que se encuentran a bordo de la nave.
7. El equipo de intervención sanitaria hará evaluación clínica-epidemiológica y toma de temperatura y saturación de oxígeno de cada uno de los tripulantes y/o pasajeros a bordo verificando la presencia de tripulantes o pasajeros afectados con la enfermedad de la COVID-19.
8. Terminada la evaluación clínica epidemiológica y si es compatible con la definición de caso sospechoso de la COVID-19, se comunica al capitán y procurador de la Agencia Marítima, que se realizará la intervención sanitaria a toda la tripulación de la nave y se comunicará al Jefe de la Unidad de VEA de Sanidad Marítima Internacional quién comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional para su comunicación al Director General, Director de Epidemiología de DIRESA Callao y al CNE (Centro Nacional de Enlace) del RSI 2005 del país.
9. Terminada la evaluación sanitaria inicial, no se otorgará la Libre Platica, se coordina para la realización de la intervención sanitaria a los sospechoso (s) y contactos directos, y la Libre Plática dependerá de acuerdo a la evolución de riesgo sanitario y resultados de la prueba de laboratorio que confirma o descarta la enfermedad de la COVID-19, quedando la embarcación en cuarentena, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre los tripulantes de la embarcación.
10. Si luego de la evaluación de riesgo sanitario, no existe nexo epidemiológico, y el caso no corresponde a sospechoso de la enfermedad de la COVID-19, y la



enfermedad no corresponde a un riesgo para la salud pública, se realizará la referencia a la clínica, donde tiene convenio la agencia marítima, para el uso de su seguro médico internacional y se emitirá la Libre Plática Marítima, para el inicio de operaciones, de acuerdo a la competencia y responsabilidad de las demás autoridades marítimas portuarias.



11. Si los resultados de las pruebas antigénicas o moleculares según lo establecido por la normatividad vigente, prueba antigénica reactiva o molecular positivo (+), el caso es confirmado de enfermedad de la COVID-19; los tripulantes puestos en aislamiento en la nave o serán trasladados a un Centro de Aislamiento Temporal o Hospital/Clínica o hotel acreditado por el MINSA, según sea su cuadro clínico: leve, moderado o severo, para su seguimiento y manejo del caso.



12. El médico de DSMI comunicará la presencia de caso(s) confirmado (s) de la COVID-19 a bordo de la nave, a TRAMAR (tráfico marítimo), para que la nave permanezca en zona de cuarentena, indicando que ninguna persona puede desembarcar o abordar la nave sin la autorización de la Autoridad de Salud del Puerto del Callao, mientras dure la cuarentena de la nave; cuya custodia y vigilancia marítima estará a cargo de la Autoridad Marítima ejercida por la Capitanía y Guardacostas del Puerto del Callao.



13. El equipo de intervención sanitaria del SAT de Sanidad Marítima coordinará con Agencia Marítima para la intervención sanitaria y toma de muestra antigénica y molecular para la COVID-19 de los tripulantes sospechosos y contactos directos en la nave; si en la evaluación se evidencia que es necesario evacuar tripulantes por su estado clínico, se procederá a retornar con el EPP al muelle de guerra, y simultáneamente la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y Dirección Ejecutiva de Sanidad Internacional, coordinará la presencia de ambulancia del SAMU-DIRESA Callao, para el traslado del paciente al hospital/clínica de referencia, con el Director de Defensa Regional de DIRESA Callao. Luego de terminada la intervención de la movilidad acuática, esta será desinfectada, la misma que estará bajo la responsabilidad de la autoridad salud.



14. La Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, informará a la Dirección General y a las Direcciones competentes de la DIRESA Callao y ellos coordinarán con las Autoridades del Hospital de Referencia (Jefe de Guardia), que está llegando un caso sospechoso de la COVID-19, si fuera una clínica autorizada, se coordinará con el Procurador de la Agencia Marítima.



15. Al llegar al muelle de guerra, el paciente es trasladado a la ambulancia manteniendo las medidas de bioseguridad correspondiente en todos los puntos de contacto, no permitiéndose la aproximación de personas ajenas al manejo del caso.

16. La ambulancia ingresará al Hospital/Clínica de Referencia. Al término de esta actividad la ambulancia será desinfectada, siendo responsabilidad de esta actividad del personal de la Autoridad de Salud, previa coordinación del caso.

17. Se procederá a la hospitalización del paciente en la sala de aislamiento para su





análisis de laboratorio y manejo clínico.

18. El personal del Hospital que se haga cargo y manejo del paciente mantendrá normas de bioseguridad en forma permanente.
19. Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.
20. Se realizara seguimiento y monitoreo de los tripulantes en aislamiento y cuarentena a bordo de la nave afectada, las 24 horas del día y mientras dure su permanencia en nuestro puerto, la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de la Dirección de Sanidad Marítima del Callao, informando al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional en forma continua, para que este a su vez informe a la Dirección General y al Comité de Inteligencia Sanitaria de DIRESA Callao y al CNE.
21. El procurador de la Agencia Marítima informara diariamente a la Jefa de Sanidad Marítima Internacional del Callao, sobre la evolución del paciente confirmado por laboratorio que padece de la enfermedad por la COVID-19, para las acciones correspondientes de la embarcación ubicada en cuarentena en la bahía del Callao.
22. La evolución del paciente de enfermedad por la COVID-19, hospitalizado en la sala de aislamiento hospitalaria/clínica y de evaluación de contactos de la nave ubicada en bahía en cuarentena, se informará diariamente a la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y DESI de la DIRESA Callao; hasta que se produzca el alta del paciente y el levantamiento de la cuarentena de la nave, también se informará al final al Centro Nacional de Enlace del RSI del País
23. Luego de terminada el periodo de aislamiento o cuarentena, si todos los tripulantes que se encuentran en la nave están asintomáticos, se da alta epidemiológica y clínica si fuera el caso, se realiza el Control de Sanidad a Bordo, realizando la desinfección de la nave, acorde al RSI-2005-OMS y se da por terminada la cuarentena de la nave, se comunicará a las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao y que se ha emitido la Libre Plática Marítima, para que la nave continúe sus operaciones y su itinerario, sin ninguna restricción sanitaria; para luego otorgársele la Patente Sanitaria al capitán de la nave, para su salida del puerto internacional del Callao, con libre travesía hacia otro puerto internacional, sin ninguna restricción sanitaria internacional.
24. Se le hará entrega al capitán de la nave los resultados de laboratorio obtenidos, consignándose el hecho en el documento sanitario correspondiente, asimismo el médico hará informe al Director de Sanidad Marítima Internacional y DESI a fin de que se comunique al Centro Nacional de Enlace, el que comunicará al Centro de Enlace del país y puerto de destino de la nave, para su seguimiento epidemiológico. El médico consignara en el cuaderno de reporte médico como ocurrencia de guardia.
25. Terminada el Evento Sanitario se emitirá un informe final, para conocimiento de todas las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao.

26. En el caso que la línea naviera, en coordinación con el capitán de la nave, la agencia marítima, opten por poner en aislamiento de los tripulantes infectados y los contactos en cuarentena, en una clínica, hotel o centro de aislamiento; y cambio de su tripulación, la nave quedará liberada, luego de realizar el control de sanidad a bordo, para continuar su itinerario programado, sin ninguna restricción sanitaria.



Escenario 3: Nave en Terminal Portuario con Tripulante y/o Pasajero que Desarrolle Sintomatología de Probable caso por la COVID-19

LA NAVE SERA TRASLADADA A BAHÍA

1. El sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional detecta o recibe información de un tripulante o pasajero presenta sintomatología compatible a un caso por la COVID-19, a bordo de la nave amarrada en el muelle del Puerto del Callao que viene realizando operaciones de carga o descarga.
2. El médico de turno o de guardia en muelle de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional del Callao indicara al terminal portuario y a la agencia marítima la inamovilidad del personal y tripulantes a bordo de la nave, no permitiendo el desembarco o embarque de nadie, sin autorización de la autoridad salud; el médico de DSMI portando el Equipo de Protección Personal correspondiente, inmediatamente realizará la evaluación del tripulante o pasajero que presenta sintomatología compatible a un caso sospechoso por la COVID-19, quién comprueba que el caso corresponde a un caso sospechoso de la COVID-19 o lo descarta, de acuerdo al antecedente epidemiológico y sintomatología.
3. Terminada la evaluación clínica epidemiológica, que es compatible con la definición de caso sospechoso de la COVID-19, se indicará al capitán que la nave sea ubicada en bahía del Callao en la zona de cuarentena y se comunicará al Jefe de la Unidad de VEA de Sanidad Marítima Internacional quién comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional para su comunicación al Director General, Director de Epidemiología de DIRESA Callao y al CNE (Centro Nacional de Enlace) del RSI 2005 del país.
4. El medico de turno o guardia de DSMI, realizará las coordinaciones con el procurador de la agencia marítima, Jefe de Unidad de VEA y Jefa de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional para la realización de la intervención sanitaria de la embarcación ubicada en la zona de cuarentena; el equipo de intervención sanitaria realizará la investigación epidemiológica, evaluación clínica y se les tomará inmediatamente la prueba antigénica y molecular al sospechoso y contactos directos de acuerdo a la normatividad vigente, que confirma o descarta la enfermedad por la COVID-19, causada por





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.C.R.C.



5.

el virus SARS-CoV-2, quedando la embarcación en cuarentena, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre los tripulantes de la embarcación.

Si luego de la evaluación inicial, no existe nexo epidemiológico ni sintomatología compatible y el caso no corresponde a sospechoso de la enfermedad por la COVID-19, y la enfermedad no corresponde a un riesgo para la salud pública, se realizará la referencia a la clínica, donde tiene convenio la agencia marítima, para el uso de su seguro médico internacional y se indicará que la nave continúe las operaciones, sin ninguna restricción sanitaria.

6.

Si los resultados de la (s) prueba(s) antigénica(s) son reactivas y la(s) prueba(s) molecular(es) son positivo (+); dichos tripulantes quedarán en aislamiento en la embarcación o serán trasladados a un Centro de Aislamiento Temporal, hotel autorizado por el MINSA o Hospital/Clínica, según sea su cuadro clínico: leve, moderado o severo, para su seguimiento y manejo del caso; y el resto de la tripulación quedarán en cuarentena en la embarcación, por un periodo establecido por la autoridad de salud.



7.

El médico de DSMI comunicará la presencia de caso(s) confirmado (s) por la COVID-19 a bordo de la nave, a TRAMAR (tráfico marítimo), para que la nave permanezca en zona de cuarentena, indicando que ninguna persona puede desembarcar o abordar la nave sin la autorización de la Autoridad de Salud del Puerto del Callao, mientras dure la cuarentena de la nave; cuya custodia y vigilancia marítima estará a cargo de la Autoridad Marítima ejercida por la Capitanía y Guardacostas del Puerto del Callao.

8.

El equipo de intervención de Sanidad Marítima coordinará con Capitanía y Guardacostas del Callao para el transporte con movilidad del caso (s) confirmado (s) por la COVID-19 a sala de aislamiento temporal o Hospital/Clínica de referencia. Procediéndose a retornar con el EPP al muelle de guerra, y simultáneamente la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y Dirección Ejecutiva de Sanidad Internacional, coordinará la presencia de ambulancia del SAMU-DIRESA Callao, para el traslado del paciente al hospital/clínica de referencia, con el Director de Defensa Regional de DIRESA Callao. Luego de terminada la intervención de la movilidad acuática, esta será desinfectada, la misma que estará bajo la responsabilidad de la autoridad salud.

9.

La Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales comunicará a la Dirección General y a las Direcciones competentes de la DIRESA Callao; el medico de turno o guardia de DSMI coordinará con las Autoridades del Hospital de Referencia (Jefe de Guardia), que está llegando un caso sospechoso por la COVID-19, si fuera una clínica autorizada, se coordinará con el Procurador de la Agencia Marítima. Cualquier inconveniente para la referencia del paciente a una sala de aislamiento temporal u hospital, coordinará con Jefa de DSMI o DESI o Dirección de Servicios de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de DIRESA Callao.



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



I. QUSPE H.





K. ALVAREZ





10. Al llegar al muelle de guerra, el paciente es trasladado a la ambulancia manteniendo las medidas de bioseguridad correspondiente en todos los puntos de contacto, no permitiéndose la aproximación de personas ajenas al manejo del caso.
11. La ambulancia ingresara al Hospital/Clinica de Referencia. Al término de esta actividad la ambulancia será desinfectada, siendo responsabilidad de esta actividad del personal de la Autoridad de Salud, previa coordinación del caso.
12. Se procederá a la hospitalización del paciente en la sala de aislamiento para su análisis de laboratorio y manejo clínico.
13. El personal del Hospital que se haga cargo y manejo del paciente mantendrá normas de bioseguridad en forma permanente.
14. Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.
15. Se realizara seguimiento y monitoreo de los tripulantes a bordo de la nave afectada las 24 horas del día y mientras dure su permanencia en nuestro puerto, la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de la Dirección de Sanidad Marítima del Callao, informando al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional en forma continua, para que este a su vez informe a la Dirección General y al Comité de Inteligencia Sanitaria de DIRESA Callao y al CNE.
16. El Director del Hospital/Clinica de Referencia informara diariamente al Director General de la DIRESA Callao, sobre la evolución del paciente confirmado por laboratorio que padece de la enfermedad por la COVID-19, para las acciones correspondientes de la embarcación ubicada en cuarentena en la bahía del Callao.
17. La evolución del paciente de enfermedad por la COVID-19, hospitalizado en la sala de aislamiento hospitalaria/clínica y de evaluación de contactos de la nave ubicada en bahía en cuarentena, se informará diariamente a la Dirección General y Epidemiología de la DIRESA Callao, y al Centro Nacional de Enlace del RSI del País, hasta que se produzca el alta del paciente y el levantamiento de la cuarentena de la nave.
18. Luego del término del periodo de cuarentena, si todos los tripulantes que se encuentran en la nave, están asintomáticos, se da alta epidemiológica y clínica si fuera el caso; se realiza el Control de Sanidad a Bordo, realizando la desinfección de la nave, acorde al RSI-2005-OMS y se da por terminada la cuarentena de la nave, se comunicará a las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao y que se da alta epidemiológica y clínica, para que la nave continúe sus operaciones y su itinerario, sin ninguna restricción sanitaria; para luego otorgársele la Patente Sanitaria al capitán de la nave, para su salida del puerto internacional del Callao, con libre travesía hacia otro puerto internacional, sin ninguna restricción sanitaria internacional.
19. Se le hará entrega al capitán de la nave los resultados de laboratorio obtenidos, consignándose el hecho en el documento sanitario correspondiente, asimismo



el médico de turno o guardia de DSMI hará informe al Director de Sanidad Marítima Internacional y DESI a fin de que se comunique al Centro Nacional de Enlace, el que comunicará al Centro de Enlace del país y puerto de destino de la nave, para su seguimiento epidemiológico. El médico consignará en el cuaderno de reporte médico como ocurrencia de guardia.

- 
- R.C.R.C.
- 
- DESI
20. Terminada el Evento Sanitario se emitirá un informe final, para ser socializada.
21. En el caso que la línea naviera, en coordinación con el capitán de la nave, la agencia marítima, opten por poner en aislamiento de los tripulantes infectados y los contactos en cuarentena, en una clínica, hotel o centro de aislamiento; y cambio de su tripulación, la nave quedará liberada, luego de realizar el control de sanidad a bordo, para continuar su itinerario programado, sin ninguna restricción sanitaria.

Escenario 4: Cruceros que Arriban al Puerto Internacional del Calla en El Contexto de la Pandemia por la COVID-19

EL CRUCERO SERÁ RECPCIONADO EN BAHÍA

I. ANTES DEL ARRIBO (TRAVESIA INTERNACIONAL)

- 
- CACR
- 
- K.A.H.
- La Agencia Marítima, representante legal del crucero, enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 1. Solicitud de Libre Plática
 2. Declaración General
 3. Declaración Marítima de Sanidad
 4. Declaración Complementaria de Sanidad
 5. Certificado de Sanidad a Bordo
 6. Lista de puertos visitados del inicio de la travesía
 7. Lista de pasajeros
 8. Lista de tripulantes
 9. Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarílica)
 10. Lista de medicamentos
 11. Comprobante de pago de la Libre Plática
 12. En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
 - El médico a cargo del hospital del crucero, con visto bueno del capitán, remitirá seis (06) horas antes del arribo al puerto, la lista de pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, indicando que sí 14 días previos a su embarque en el crucero, estuvieron en zona de riesgo donde se están presentado casos por la COVID-19; indicando también su estado de salud.



- El médico a cargo del hospital del crucero, con visto bueno del capitán, remitirá seis (06) horas antes del arribo al puerto, la lista de atenciones realizadas en el hospital los últimos 21 días, especificando si hay personas que estuvieron 14 días, previas a la atención en una zona de riesgo, donde se están presentado casos por la COVID-19 y adicionalmente presentan síntomas respiratorios.
- La recepción del crucero se realizará en bahía, que estará a cargo de los (2) médicos programados en el turno o guardia (medico de bahía y medico de muelle) y el Inspector Sanitario programado para bahía. Dependiendo el riesgo sanitario, aumentaría a más médicos.
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, será el medico programado en muelle, quién será el responsable de coordinar y solicitar toda la información necesaria, para una adecuada evaluación de riesgo y oportuna intervención sanitaria.

II. A BORDO DEL CRUCERO PARA EMITIR LA LIBRE PLATICA

- Según la evaluación de riesgo sanitario realizada hasta ese momento, el jefe de equipo de Sanidad Marítima Internacional, dará las instrucciones que amerita en ese momento, al procurador de la agencia marítima, para comunicar al capitán del crucero; el personal de salud, abordará el crucero en bahía con equipo de protección personal (EPP) estándar recomendado por la OPS/OMS.
- El médico de bahía, integrante del equipo de intervención, realizará la visita al hospital del crucero, donde verificará la información recibida; que los pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, se encuentren completamente sanos; y que las atenciones realizadas en el hospital, los últimos 14 días, no corresponde a personas que estuvieron 14 días, previas a la atención en una zona de riesgo sanitario, donde se están presentado casos por la COVID-19.
- El Inspector Sanitario, realizará la inspección de las áreas de mayor riesgo en las instalaciones del crucero, aplicando la ficha de inspección aprobada.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes desembarcan en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, si es extranjero su itinerario, número de celular y estado vacunal contra la COVID-19.
- El Jefe del Equipo de Sanidad Marítima Internacional, solicitará información y documentación original establecida, al capitán a bordo del crucero, con la información obtenida y verificada, realizada por el médico de bahía en el hospital del crucero y los resultados de la inspección del crucero, por el inspector sanitario, no encuentra ningún riesgo sanitario, emitirá la Libre Platica Marítima o en caso contrario enviará a Cuarentena al crucero, previa comunicación y autorización de la Autoridad Competente. Con la Libre



Plática, se podrá iniciar operaciones de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada autoridad competente.

- Si durante la evaluación de riesgo sanitario a bordo del crucero, se encontrara un pasajero y/o tripulante con sospecha de tener la enfermedad de la COVID-19 de acuerdo a las definiciones de las normas sanitarias vigentes; inmediatamente el Jefe de Equipo comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional/Director Ejecutivo de Sanidad Internacional, para la notificación a las autoridades de la DIRESA Callao y Autoridad Nacional de Salud. El crucero será ubicado en la zona de cuarentena en bahía del Callao, para la intervención sanitaria y la evaluación de todos los contactos, y la determinación de la situación sanitaria del crucero por la Autoridad Nacional de Salud.
- En el caso, que el crucero es ubicado en bahía en cuarentena y aislamiento, se deberá coordinar con las autoridades y la agencia marítima para el abastecimiento de agua, alimentos necesarios y los traslados a los hospitales y clínicas en los casos que sean necesarios.
- El médico de Sanidad Marítima Internacional, emitirá la autorización de desembarco solo a pasajeros peruanos, extranjeros residentes y no residentes que acrediten haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente; de acuerdo a la norma vigente de ingreso al país; quienes realizaran turismo en el país, a través de un formato, con su firma y sello respectivo, previo al desembarco y posterior a la Libre Plática.
- El desembarco se puede realizar después de emitido la Libre Plática Marítima, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado con movilidad exclusiva, los pasajeros deberán tener una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), con distanciamiento social e higiene de manos; creando una burbuja de protección.
- Si el pasajero realizará el desembarco para quedarse en el país o regresar a su país por vía aérea, deberá cumplir el protocolo de desembarco.
- La seguridad de la interfaz crucero-puerto, para el abordaje de los viajeros a las movilidades autorizadas será de responsabilidad del terminal marítimo.

III. DURANTE LA ESTADÍA

- El procurador de la agencia marítima, durante la estadía del crucero en el puerto del Callao, preguntará al capitán o médico del crucero, si algún pasajero o tripulante del crucero, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para ser evaluado por el médico de Sanidad Marítima Internacional, a bordo del crucero; por ningún motivo o





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



circunstancia, el pasajero o tripulante, puede ser llevado a una clínica u hospital, sin autorización de la autoridad de salud.

- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará a Sanidad Marítima Internacional, si fuera el caso, que pasajeros y tripulantes **van abordar el crucero** en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, número de celulares y estadía o itinerario de los últimos 14 días, previos al arribo del crucero, si ha estado en las zonas de riesgo, donde se viene presentando casos de la COVID-19; Dicha información, será remitida al momento de la solicitud de la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).
- Los pasajeros y tripulantes que van abordar al crucero deberán acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente o en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar el crucero.

IV. A BORDO DEL CRUCERO PARA EMITIR LA PATENTE SANITARIA (ZARPE SANITARIO)

- El procurador de la Agencia Marítima, representante legal del crucero, presentará para el Zarpe Sanitario (Patente Sanitaria) la documentación requerida, que consta de:
 1. Solicitud de Patente Sanitario (Zarpe Sanitario)
 2. Declaración General
 3. Certificado de Sanidad a Bordo (Solo si ha sido notificado para su renovación)
 4. Lista de pasajeros
 5. Lista de tripulantes
 6. Comprobante de pago de la Patente Sanitaria
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, para emitir la Patente Sanitaria, será el medico programado en muelle, quién será el responsable de coordinar y solicitar toda la información necesaria, al procurador de la agencia marítima; y a bordo del crucero solicitará la documentación original al capitán del crucero, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario y oportuno Zarpe Sanitario.
- El médico de bahía de Sanidad Marítima Internacional, a bordo del crucero, realizará la verificación con el médico del crucero, de la información recibida, si algún pasajero o tripulante del crucero, durante su estadía, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para descartar cualquier riesgo sanitario.
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, recibirá del Capitán del crucero, la documentación original, establecidos para la emisión de la





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Patente Sanitaria, y el médico de bahía solicitará información de las atenciones realizadas en el hospital durante la estadía en el puerto del Callao, al médico del hospital del crucero; con todo ello se evaluará el riesgo sanitario a bordo de la nave, si todo está conforme, el médico de muelle, Jefe de Equipo, emitirá la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).



Escenario 5: Protocolo de Desembarco y Embarco de Tripulantes de Naves Transporte de Carga y Mercancía de Tránsito Internacional en el Marco de la Pandemia Por La COVID-19



I. PROCEDIMIENTO

A. DESEMBARCO DE TRIPULANTE

- A través de la VUCE, la solicitud de la Libre Plática Marítima, deberá especificar el desembarco de tripulantes.
- Tripulante peruano o extranjero, debe haber estado en la nave marítima en bahía, sin hacer desembarcado en ningún puerto con riesgo a exposición de contagio, por un mínimo de 14 días en navegación, el cual debe ser manifestado a través de un protesto marítimo, realizado por el capitán de la nave.
- Estar en buen estado de salud, asintomático.
- Haber llenado la declaración de salud del viajero.
- Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años que ingresan al territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente. En su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas.
- Haber sido evaluado y certificado a bordo de la nave, por el médico de Sanidad Marítima Internacional, que se encuentra asintomático previo al desembarco.
- El médico de Sanidad Marítima Internacional, emitirá la autorización de desembarco a través de un formato, con su firma y sello respectivo, previo al desembarco y posterior a la Libre Plática.
- El desembarco se puede realizar hasta 48 horas después de emitido la Libre Plática Marítima, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado a un hotel/hospedaje/albergue certificado por el MINSA, con doble mascarilla, con distanciamiento social e higiene de manos; con una movilidad particular garantizada por la agencia marítima, no usar transporte público; creando una burbuja de protección.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.C.R.C.



CACR



K.A.H.

- Si los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años que ingresan al territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, no acredita haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente; instalado el tripulante en el hotel/hospedaje/albergue, inmediatamente se le tomará una prueba molecular de descarte de la COVID-19 por un laboratorio acreditado por el INS, a cargo de la agencia marítima.
- Si el resultado de la prueba molecular es negativo, el tripulante podrá continuar su itinerario establecido; si el resultado resulta positivo, será puesto en aislamiento según estado clínico, en el SAT o en hotel/hospedaje/albergue.
- Si el estado clínico es leve, se mantendrá en aislamiento en el mismo lugar, hasta completar los días de cuarentena establecidos por la Autoridad de Salud, siendo monitorizado clínicamente, durante su estadía; el cual será realizado por la autoridad de salud de la jurisdicción. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos 03 días.
- Si su estado clínico es moderado o severo, será referido a una clínica u hospital, según las coordinaciones realizadas.
- En situaciones muy excepcionales, especiales y debidamente acreditada, se podrá realizar el desembarco de tripulantes, después del plazo establecido; solicitando la Agencia Marítima y la evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave, por el médico de turno o guardia de DSMI.

B. EMBARCO DE TRIPULANTE

- A través de la VUCE, en la solicitud de la Patente Sanitaria (Despacho Sanitario), deberá especificar el embarco de tripulantes.
- Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años a más que desean embarcar, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente. En su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas.
- Solo podrán embarcar los tripulantes sin síntomas compatibles con la COVID-19, ni en periodo de aislamiento o cuarentena en caso sea tripulante peruano.
- Los tripulantes en los que se detecten antes del embarque signos y síntomas compatibles con la COVID-19 (dos o más de los siguientes: Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, pérdida de olfato,



M. VASQUEZ



M. NAVARRO



I. QUISPE H.



K. ALVAREZ



81



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.C.R.C.



I.A.H.

- pérdida de gusto, dificultad respiratoria) se les diagnóstica como casos sospechosos de la COVID-19 y no podrá realizar el embarque.
- Si el tripulante es extranjero, tiene diagnóstico sospechoso o confirmado de la COVID-19 al momento de llegar o el periodo que está en el país, será la agencia marítima la responsable de garantizar la estadía para aislamiento individual obligatorio de ser el caso.
 - Todos los tripulantes deben realizarse la higiene de manos antes de colocarse doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95.
 - Se debe guardar la distancia física recomendada durante el traslado.
 - El personal responsable del traslado debe también realizar la higiene de manos y hacer uso de doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95.
 - El tripulante debe estar en buen estado de salud, asintomático al momento del embarque, será certificado por el médico de Sanidad Marítima Internacional, a bordo de la nave en el momento Despacho Sanitario.
 - El tripulante o pasajero extranjero que arriba al país por vía aérea, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado a la nave directamente o casos excepcionales a un hotel certificado por el MINSA, según sea el caso; con su respectiva doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95, con distanciamiento social e higiene de manos; con una movilidad particular garantizada por la agencia marítima, no usar transporte público. Creando una burbuja de protección.
 - Haber llenado y firmado la declaración de salud de embarque.

II. FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA DESEMBARCO DE TRIPULANTES

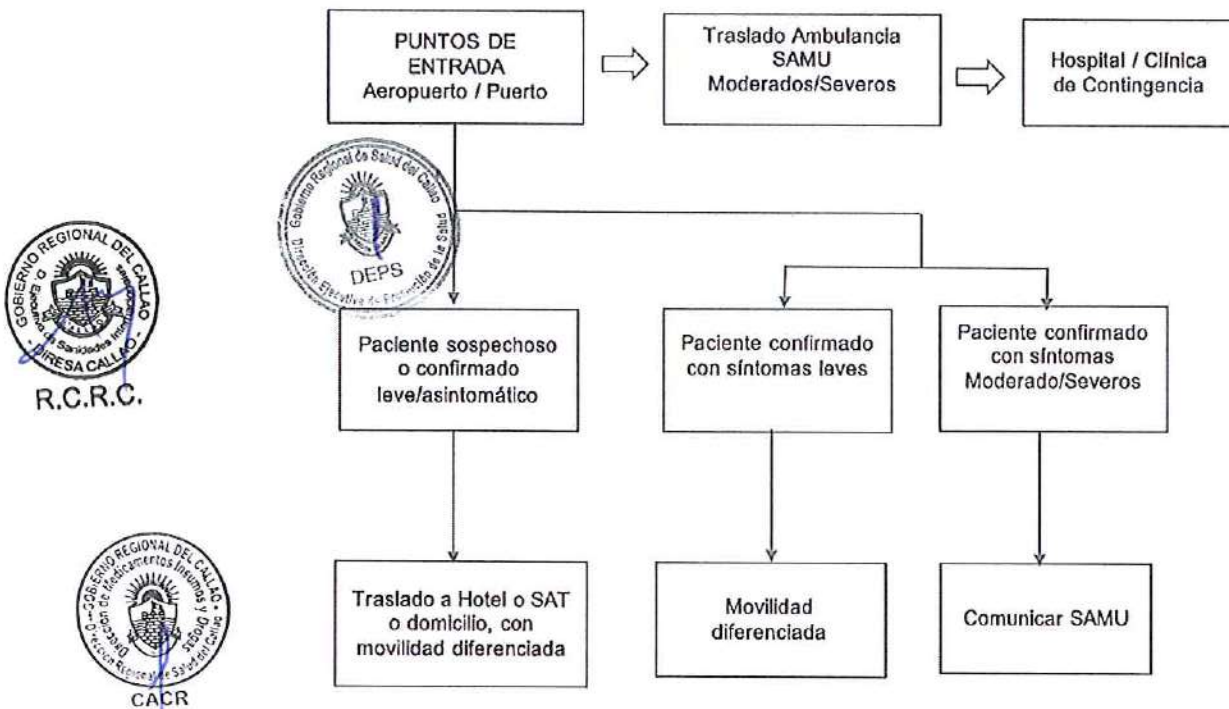
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESEMBARCO DE TRIPULANTES

N.º	DNI / Nº Pasaporte	Nombres y apellidos	País de destino
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			

 Firma del Médico de Sanidad Marítima Internacional



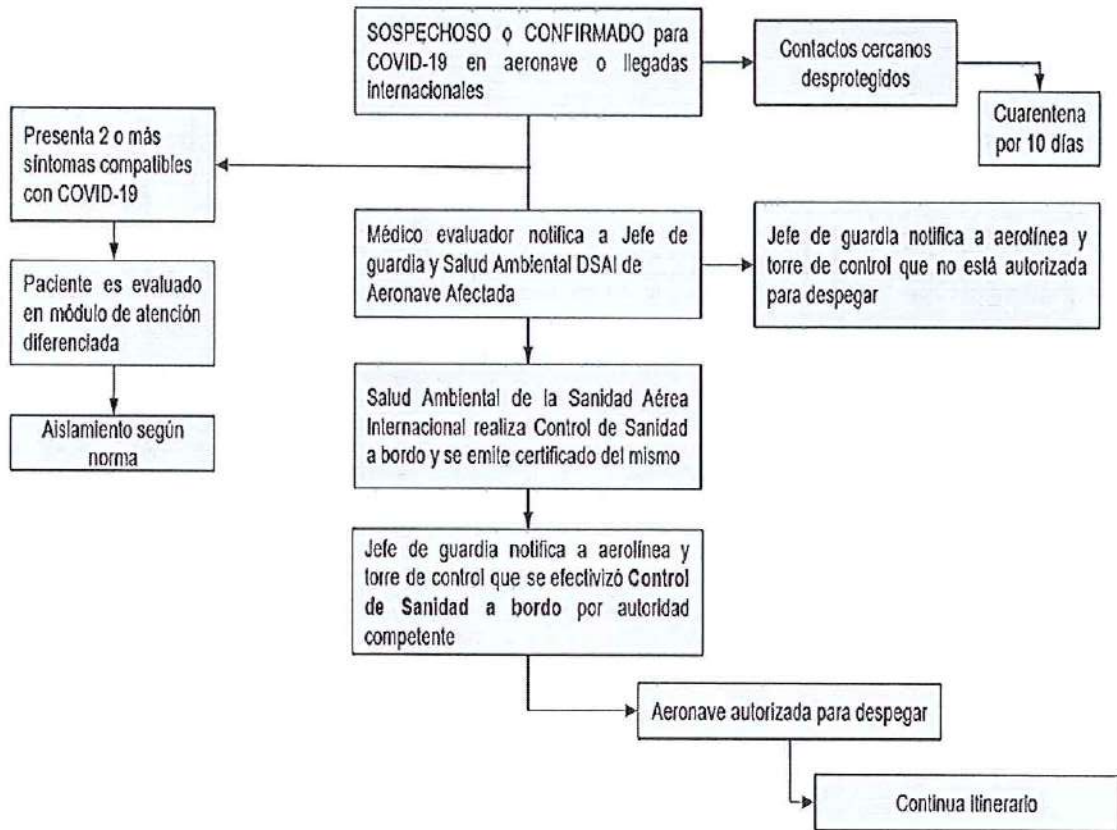
8.5. Diagrama de Flujo del traslado de Caso Sospechoso o Confirmado por la COVID-19 en los puntos de entrada Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y Puerto Internacional Callao.



8.6. Cuando la Aerolínea no cumple con el Decreto Supremo N° 069-2022-PCM y sus prórrogas, Diagrama de Flujo de Atención a Pasajeros de Riesgo por la COVID-19, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"



8.7. Diagrama de Flujo de Control de Sanidad a Bordo de Aeronaves Afectadas, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".



En caso de no cumplirse los procedimientos, la aeronave no está autorizada para despegar por seguridad sanitaria.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 R.C.R.C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 DEPS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 CACR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 K.H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 M. VASQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 ODR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 M. NAVARRO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 I. QUISPE H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 K. ALVAREZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 ODR

IX. BIBLIOGRAFÍA



- Informe Técnico 64 del 2022 [Ministerio de Salud], que proyectan los escenarios de la Cuarta Ola de COVID-19 en el Perú. 08 de abril del 2022.
- Resolución Ministerial 455 del 2020 [Ministerio de Salud], aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambientes de Hospitalización Temporal y Ambientes de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechoso o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias". 3 de julio del 2020.
- Resolución Ministerial 193 del 2022 [Ministerio de Salud], aprueba el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú. 13 de abril del 2020.
- Resolución Ministerial 517 del 2004 [Ministerio de Salud], que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.OI "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". 14 de mayo de 2004.
- Resolución Ministerial 4 del 2021 [Ministerio de Salud], que aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú. 7 de enero 2021.
- Resolución Ministerial 1210 del 2021 [Ministerio de Salud] que aprueba la Directiva Sanitaria N°139-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria que establece la Implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales". 29 de octubre del 2021.
- Resolución Ministerial 513 del 2020 [Ministerio de Salud] que aprueba la Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS, "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por la COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas o mixtas". 22 de julio de 2020.
- REUNIS. Vacuna COVID-19 en el Perú. Disponible en: https://public.tableau.com/app/profile/aldo.balta/viz/Tablero_Vacuna_Covid/VacunaCovid
- GORE Callao. Plan Estratégico Institucional 2019-2025 Ampliado del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao. Disponible en: <https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/planeamiento/FILE0005042022.pdf>

